



**MINISTERIO DE
AGRICULTURA
Y GANADERÍA**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

**SERVICIO NACIONAL
DE SALUD ANIMAL**

Plan Estratégico del Servicio Nacional de Salud Animal 2026-2030: Costa Rica-MAG

Diciembre, 2025

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	4
PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN	8
1.MARCO REFERENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL (SENASA)	10
1.1 CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL.....	10
1.2 SITUACIÓN SANITARIA DEL PAÍS.....	10
1.3 VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y PRINCIPALES RESULTADOS	11
1.4. LABORATORIO NACIONAL DE SERVICIOS VETERINARIOS (LANASEVE)	12
1.5. BIENESTAR ANIMAL Y SALUD PÚBLICA VETERINARIA.....	12
1.6. CONTROL DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS.....	12
1.7. COMERCIO INTERNACIONAL Y COOPERACIÓN TÉCNICA.	13
1.8. SOSTENIBILIDAD Y ENFOQUE ESTRATÉGICO.	13
1.9 POBLACIONES ATENCIÓN EN COSTA RICA.....	14
2.OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).....	15
3.FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030.	21
3.1 FASE PREPARATORIA	21
3.2 APROBACIÓN DEL INICIO DEL PROCESO DE PLANEAMIENTO DEL PEI.....	21
3.3 DESIGNACIÓN DEL GRUPO DE APOYO PARA LA ELABORACIÓN DEL PEI.....	21
3.4 ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y SOCIALIZACIÓN A LO INTERNO DEL SENASA SOBRE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PEI 2026-2030.	22
3.5 CONTEXTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	22
4.MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO.	23
4.1 LEYES.....	24
4.2 REGLAMENTOS Y DECRETOS DESTACADOS.	24
4.3 INSTRUMENTOS INTERNACIONALES.....	27
5. DETERMINACIÓN DEL VALOR PÚBLICO.	29
5.1 COMPETENCIA INSTITUCIONAL DEL SENASA.....	30
5.2 PERSONAS BENEFICIADAS DE LOS SERVICIOS DEL SENASA.....	32
5.3 PILARES ENFOCA VALOR PÚBLICO DE SENASA.....	33
5.4 BIENESTAR HUMANO QUE GENERADO POR SENASA.....	35
5.5 ÁREAS ESTRATÉGICAS QUE APORTAN AL VALOR PÚBLICO DEL SENASA.....	37
5.5 ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL VALOR PÚBLICO DEL SENASA.....	37
6. ENFOQUE DE EQUIDAD DE GÉNERO.....	39
7 IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS USUARIAS.	44
8. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.	45
9. MACROPROCESOS INSTITUCIONALES DEL SENASA.....	46



10. IDENTIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS INSTITUCIONALES (BIENES/SERVICIOS) DEL SENASA.	53
11. ANÁLISIS SITUACIONAL.....	55
11.1 DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL FODA.	55
11.2 DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.	59
11.3 DEFINICIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES	64
12. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL.....	67
12.1 MARCO FILOSÓFICO	67
12.1.1 MISIÓN Y VISIÓN	68
12.1.2 VALORES	68
12.2 PRIORIDADES INSTITUCIONALES	68
12.3 CADENA DE RESULTADOS	72
12.3.1 MATRIZ DE CADENA DE RESULTADO	73
12.4 PLAN DE ACCIÓN	78
12.4.1 MATRIZ DE PLAN DE ACCIÓN.....	78
13.PROYECTOS PRIORITARIOS DEL SENASA.....	92
14. ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN	92
14.1 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	93
15. REFERENCIAS BIBLIOGRAFÍA.	95



Siglas y Acrónimos

Sigla	Significado
AOAC	Asociación Oficial de Químicos Analíticos
BPH	Buenas Prácticas de Higiene
CAMEVET	Seminario del Comité Americano de Medicamentos Veterinarios
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CONASA	Consejo Nacional Asesor de Sanidad Animal
CORFOGA	Corporación de Fomento Ganadero
CVO	Certificado Veterinario de Operación
DAA	Dirección de Alimentos para Animales
DAF	Dirección Administrativa Financiera
DCA	Dirección de Cuarentena Animal
DG	
SANCO	Dirección General de la Salud y de los Consumidores de la Comisión Europea
DIPOA	Dirección de Inocuidad de Productos de Origen Animal
DMV	Dirección de Medicamentos Veterinarios
DSR	Dirección de Salud Reproductiva
ECA	Ente Costarricense de Acreditación
EEB	Encefalopatía Espongiforme Bovina
ENA	Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza
ETA	Enfermedades Transmitidas por Alimentos
EXPE	Sistema de Expediente Personal y Necesidades de Capacitación
FA	Fiebre Aftosa
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
GBG	Gusano Barrenador del ganado
IA	Influenza Aviar
IAAP	Influenza aviar de alta patogenicidad
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
ISO	Organización Internacional de Normalización
LANASEVE	Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería de Costa Rica
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MINAE	Ministerio de Ambiente y Energía
MINSA	Ministerio de Salud de Costa Rica
MSF	Medidas sanitarias y fitosanitarias
NAMAs	Medidas de Mitigación Nacionalmente Apropriadas
NC	Enfermedad de Newcastle
NIC-SP	Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público
OECD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIE	Organización Mundial de Sanidad Animal
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica



OMS	Organización Mundial de la Salud
OMSA	Organización Mundial de Salud Animal
ONUDI	Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
PACA	Política Agrícola Centroamericana
PAO	Plan Anual Operativo Institucional
PCP	Ketamina y fenciclidina
PEG	Presupuestación con Enfoque de Género
PIC	Plan Institucional de Capacitación
PIF	Puestos de Ingreso Fronterizo
PPA	Peste Porcina Africana
PPC	Peste Porcina Clásica
PVS	Evaluación del Desempeño de los Servicios Veterinarios
RAM	Resistencia a los antimicrobianos
RTCA	Reglamento Técnico Centroamericano
SACI	Sistema Administrador de Control de Ingresos
SADOC	Sistema Administrador de Documentos
SENASA	Servicio Nacional de Salud Animal
SINGES	Sistema Integrado de Gestión Institucional
SIREDES	Sistema de Registro de Denuncias
SIREA	Sistema Integrado de registros de Establecimientos Agropecuarios de SENASA
SIVE	Sistema de Información para la Vigilancia Epidemiológica
STDF	Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio de la OMC
SV	Servicio Veterinario
TB	Tuberculosis Bovina
TMX	Thiamethoxam
TPASS	Tribunal Administrativo Sancionatorio del SENASA
UCI	Unidad Control de Ingresos
UGC	Unidad de Gestión de Calidad
UNA	Universidad Nacional de Costa Rica
UPCI	Unidad Planificación y Control Interno
USDA/FSIS	Servicio de Inspección e Inocuidad de los alimentos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos
WAHIS	Sistema Mundial de Información Zoonosológica



Equipo de trabajo del Plan Estratégico 2026-2030

Expresamos nuestro especial agradecimiento a todas las personas funcionarias, así como a las jefaturas de las diferentes instancias del SENASA, por su participación y valiosos aportes que hicieron posible que este Plan Estratégico Institucional refleje el fruto del arduo trabajo realizado para su desarrollo.

Flor Barquero Vargas, Sub-Dirección de SENASA.

Graciela Chaves Ramírez, enlace Institucional DAF-Dirección SENASA.

Federico Chaverri Suarez, director de la LANASEVE.

Oivet Cruz Vázquez, director de Inocuidad de Alimentos.

Tatiana Leal Barrantes, Departamento de Medicamentos para Veterinarios

Alejandra Jiménez Picado, Departamento de Alimentos para Animales.

Dulce Lobaina, Departamento de Cuarentena Animal.

Byron Gurdián, Dirección Vigilancia epidemiológica.

Carolina Elizondo Ovares, Departamento de epidemiología.

Mainor Cordero Chavarría, Región Pacífico Central.

Alfredo Sequeira Avalos, Región Huetar Norte.

Juan Calos Barrantes, Trazabilidad.

Karol Cordero Marín, Oficialización.

Antonio Vanderlucht Leal, Jefe Departamento legal-MAG.

Marianela Umanzor Vargas, Jefa Departamento Planificación institucional y su equipo de trabajo de la Unidad de Planificación Estratégica.



Presentación

El Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) se crea mediante la Ley 8495 publicada en la Gaceta # 93 del 16 de mayo del 2006, esta ley abarca lo relacionado con la Salud Animal, la Salud Pública y el funcionamiento del SENASA, abarcando el proceso desde la finca hasta la mesa, incluyendo el ámbito comercial nacional e internacional, está adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), es la autoridad veterinaria oficial de Costa Rica, responsable de proteger la salud animal, la salud pública veterinaria, el bienestar animal y la inocuidad de los alimentos de origen animal, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de los estándares internacionales establecidos por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y otros organismos multilaterales

El SENASA es el responsable de la reglamentación, planificación, administración, coordinación, ejecución y aplicación de las actividades oficiales con carácter nacional, regional e internacional, relativas a la salud animal, los residuos, la salud pública veterinaria, el control veterinario de la zoonosis, la trazabilidad/rastreabilidad de los animales y de los productos y subproductos de origen animal, la protección y la seguridad de los alimentos de origen animal, los alimentos para los animales, los medicamentos veterinarios, el material genético animal, la liberación o la comercialización de los organismos genéticamente modificados que puedan afectar la salud animal o su entorno, y las sustancias peligrosas de origen animal

La construcción de este plan conllevó un proceso participativo, de consulta tanto interna como a usuarios de diferentes sectores, para lograr identificar los aspectos estratégicos de manera articulada con los procesos de planificación.

El Plan Estratégico enfatiza las perspectivas y oportunidades para el Servicio Nacional de Salud Animal, así como los desafíos que debe enfrentar en el próximo quinquenio, considerando el contexto nacional e internacional y los aspectos estratégicos para la adaptación de la institución a los cambios globales.

Es importante disponer de una retrospectiva que marque las tendencias y posibilidades de desarrollo institucional para futuro, razón por la cual, se ha elaborado el Plan Estratégico Institucional 2026-2030.

Luis Matamoros Cortes
Director General
Servicio Nacional de Salud Animal



Introducción

El sector agropecuario de Costa Rica enfrenta grandes retos que provienen de factores internos y externos. Para superarlos, las instituciones del sector agropecuario, pesquero y rural deben fortalecer sus capacidades y trabajar de manera coordinada, buscando transformar positivamente la producción y el desarrollo rural del país.

En este esfuerzo, el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) cumple un papel esencial. Su labor se centra en proteger la salud animal y la salud pública veterinaria, además de garantizar la seguridad e inocuidad de los alimentos de origen animal. SENASA realiza acciones para prevenir, controlar y erradicar plagas y enfermedades animales, y aplica medidas sanitarias durante todas las etapas de la producción: desde la captura y el procesamiento hasta la comercialización. También vela por el control de las zoonosis, protegiendo la salud de las personas, los animales y el ambiente.

La modernización institucional es una tarea constante en SENASA. Implica mejorar la gestión, aprovechar nuevas tecnologías, fortalecer el talento humano y optimizar los recursos disponibles. Todo esto con el propósito de ofrecer servicios cada vez más eficientes, transparentes y de calidad, en beneficio del sector agropecuario y de la ciudadanía costarricense.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 guía el trabajo de SENASA para los próximos años. Este plan se elaboró con un enfoque de gestión por resultados y generación de valor público, orientado a mejorar los servicios que la institución brinda. Su construcción fue un esfuerzo conjunto de un equipo interno con amplia experiencia y el apoyo de especialistas externos en planificación, lo que permitió integrar diferentes visiones y fortalecer la proyección de SENASA hacia el futuro.

El proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 implicó la puesta en marcha de un conjunto de acciones articuladas, orientadas a generar valor público institucional. A través de distintos instrumentos de planificación, se analizó la realidad institucional para identificar fortalezas, oportunidades y áreas de mejora, priorizando programas y proyectos estratégicos de acuerdo con los recursos disponibles.

Este esfuerzo se refleja en los principales instrumentos de planificación de SENASA, tales como el Plan Estratégico Institucional (PEI), la Matriz de articulación plan-presupuesto (MAPP), los Planes Anuales Operativos (PAO's) y los presupuestos anuales y extraordinarios, que en conjunto orientan la gestión institucional hacia el cumplimiento de su misión.

La estructura del PEI incluye un análisis del contexto institucional, en el que se abordan elementos clave como el marco legal, la estructura organizacional, los procesos, productos y usuarios de SENASA. También se presenta el análisis situacional de los factores internos y externos que influyen en su quehacer, junto con la definición de la visión, los valores, las prioridades y los objetivos estratégicos de la institución.



Además, el documento establece el proceso de ejecución, seguimiento y evaluación del PEI 2026-2030, con el fin de medir el grado de avance en la implementación de las acciones y el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Finalmente, se incluye un apartado dedicado al proceso de divulgación del PEI, tanto a nivel interno como externo, dirigido a las personas funcionarias, los usuarios y los socios estratégicos del SENASA. Este componente es esencial para garantizar que los resultados del plan sean conocidos, comprendidos y apropiados por todos los actores vinculados con la institución.



1. Marco Referencia del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA)

Desde su creación, el SENASA ha desempeñado un papel estratégico en la consolidación del estatus sanitario nacional, actuando como garante del cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Estado costarricense. Su labor se enmarca en la visión de un país que apuesta por un sector agropecuario competitivo, sostenible y responsable con el ambiente y la salud pública.

1.1 Contexto nacional e internacional

El contexto sanitario actual se caracteriza por la creciente interconexión entre países y la intensificación del comercio de productos agropecuarios, factores que incrementan la exposición a enfermedades transfronterizas y zoonóticas. En este entorno, Costa Rica ha fortalecido su sistema sanitario a través del SENASA, que representa al país ante la OMSA y otras instancias globales, asegurando la transparencia, trazabilidad y veracidad en la notificación de eventos sanitarios mediante el Sistema Mundial de Información Zoonosana (WAHIS).

Esta articulación internacional permite a Costa Rica integrarse en los mecanismos de cooperación técnica y análisis global de riesgos, fortaleciendo la toma de decisiones basadas en evidencia científica y la aplicación de medidas sanitarias proporcionales y transparentes. De esta forma, SENASA contribuye a proteger la salud animal y humana, garantizar la inocuidad alimentaria y fomentar un comercio agropecuario seguro y sostenible.

A nivel nacional, el SENASA se rige por un marco normativo robusto, que incluye la Ley N.º 8495 (Ley General del SENASA), la Ley N.º 6883 (Ley de Control de Alimentos para Animales), la Ley de Bienestar Animal, la Ley contra el Maltrato Animal y los decretos ejecutivos que regulan la notificación obligatoria de enfermedades animales. Este marco permite la aplicación de políticas integrales de prevención, control, diagnóstico y erradicación de enfermedades animales.

1.2 Situación sanitaria del país

Costa Rica mantiene un estatus sanitario de excelencia reconocido internacionalmente. En 2023, la OMSA reafirmó su reconocimiento como:

- **País libre de fiebre aftosa sin vacunación.**
- **País libre de peste porcina clásica**, único en Centroamérica con este estatus.
- **País con riesgo insignificante de encefalopatía espongiiforme bovina (EEB).**



Estos logros son resultado de la implementación continua de programas de vigilancia epidemiológica, planes de emergencia y control fronterizo, los cuales permiten detectar y contener oportunamente enfermedades endémicas y exóticas.

El estado sanitario animal se sostiene sobre un sistema de vigilancia que opera en dos modalidades:

- **Vigilancia activa**, dirigida a enfermedades exóticas mediante muestreos planificados.
- **Vigilancia pasiva**, basada en la notificación obligatoria por parte de productores, médicos veterinarios y laboratorios.

El Decreto Ejecutivo N.º 34669-MAG y sus reformas establecen 124 enfermedades de notificación obligatoria, entre las que destacan la brucelosis, tuberculosis, rabia, leptospirosis, influenza aviar, peste porcina africana, estomatitis vesicular y miasis por gusano barrenador.

Durante 2023, se reforzaron los controles ante brotes o amenazas de estas enfermedades, evidenciando la capacidad técnica y de respuesta del SENASA.

1.3 Vigilancia epidemiológica y principales resultados

El Departamento de Epidemiología lidera la red nacional de vigilancia, apoyada por los Programas Nacionales de Salud Aviar, Salud Acuícola, Fauna Silvestre y Salud de Rumiantes y Porcinos.

Entre los resultados más relevantes del 2023 destacan:

- **Brucelosis bovina:** diagnosticada en 12,5 % de las fincas evaluadas; 6,7 % positivas, con 1 182 animales infectados.
- **Miasis (*Cochliomyia hominivorax*):** reintroducida desde Panamá, con 182 casos confirmados; SENASA implementó un plan de erradicación nacional.
- **Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (H5N1):** primer foco en aves silvestres y un caso en aves domésticas en Parrita; contenida mediante cuarentena y desdoblamiento preventivo.
- **Anemia Infecciosa Equina:** 4 % de positividad nacional; mayor incidencia en Guanacaste y Puntarenas.
- **Leptospirosis:** análisis en múltiples especies, con mayor prevalencia en equinos y caninos.

Estos datos evidencian la eficiencia del sistema de detección y respuesta del SENASA, sustentado en una red de laboratorios de diagnóstico y en la cooperación internacional.



1.4. Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios (LANASEVE)

El LANASEVE es un pilar técnico y científico fundamental del sistema sanitario costarricense. Proporciona servicios de diagnóstico, control de calidad e investigación aplicada en salud animal, inocuidad alimentaria y residuos de medicamentos veterinarios. El apoyo de la FAO y el OIEA, el laboratorio ha incorporado tecnologías avanzadas incluidas técnicas nucleares que aumentan su capacidad analítica y permiten garantizar la calidad de los productos pecuarios destinados al consumo interno y a la exportación.

El LANASEVE es un pilar técnico y científico fundamental del sistema sanitario costarricense. Proporciona servicios de diagnóstico, control de calidad e investigación aplicada en salud animal, inocuidad alimentaria y residuos de medicamentos veterinarios. El apoyo de la FAO y el OIEA, el laboratorio ha incorporado tecnologías avanzadas incluidas técnicas nucleares que aumentan su capacidad analítica y permiten garantizar la calidad de los productos pecuarios destinados al consumo interno y a la exportación.

El LANASEVE también es un componente clave para el cumplimiento de los estándares internacionales de inocuidad exigidos por la OMSA y la Organización Mundial del Comercio (OMC), reforzando la posición de Costa Rica como proveedor confiable de alimentos de origen animal.

1.5. Bienestar animal y salud pública veterinaria.

El SENASA lidera la aplicación de la Ley de Bienestar Animal y la Ley contra el Maltrato Animal, promoviendo la tenencia responsable y la prevención de riesgos zoonóticos. A través del Programa Nacional de Bienestar Animal y del Consejo Asesor de Bienestar Animal, se impulsa la colaboración con organizaciones civiles, municipalidades y entidades públicas para fortalecer la cultura del respeto y cuidado hacia los animales.

El abordaje del bienestar animal se integra bajo el principio de “Una Sola Salud” (One Health), que reconoce la interdependencia entre la salud animal, humana y ambiental. Este enfoque orienta las políticas públicas hacia una gestión sanitaria integral que previene enfermedades y promueve entornos saludables.

1.6. Control de alimentos y medicamentos veterinarios.

La Dirección de Alimentos para Animales (DAA) supervisa la elaboración, importación y comercialización de materias primas y alimentos balanceados para animales, conforme a la Ley N.º 6883 y su reglamento. Su labor garantiza la calidad, inocuidad y trazabilidad de los productos, asegurando su cumplimiento con los estándares nacionales e internacionales.

Asimismo, el control de medicamentos veterinarios se orienta al uso responsable y seguro, evitando residuos en productos de consumo humano y reduciendo el riesgo de resistencia antimicrobiana.



1.7. Comercio internacional y cooperación técnica.

El SENASA cumple un rol esencial en el aseguramiento de la sanidad en el comercio internacional de productos agropecuarios. Mediante inspecciones, certificaciones y control en Puestos de Inspección Fronterizos (PIF) ubicados en Peñas Blancas, Paso Canoas, Caldera, Sixaola, Limón, Juan Santamaría, entre otros, se previene la introducción de enfermedades exóticas y se garantiza el cumplimiento de requisitos de exportación e importación.

En el ámbito de exportaciones, Costa Rica ha logrado consolidar mercados en EE. UU., China, Japón, Alemania, Cuba y países centroamericanos, gracias a los altos estándares de inocuidad y trazabilidad garantizados por SENASA y LANASEVE.

Los principales productos exportados incluyen carne bovina y porcina, lácteos, miel, camarón, huevos fértiles y genética animal. La cooperación internacional con la FAO, OIEA, ONUDI y la OMSA ha

permitido modernizar los procesos de control sanitario, armonizar regulaciones y fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias zoonosológicas.

Cuadro 1: Productos Origen Animal

Productos Origen Animal				
USA	Colombia	Perú	Japón	Emiratos
Miel	Carne de Ave	Carne bovina	lácteos	Carne bovina
Pollo enlatado	Embutidos	lácteos		
	lácteos	Miel		
Barbados	Hong Kong	Centroamérica	China	Canadá
Carne bovina	Carne bovina	Pollo enlatado	Langostino	Pollo enlatado
Porcina			Productos pesqueros	Rusia
Ave			Carne Porcina	Pollo enlatado
Pollo enlatado				

Fuente: Informe sobre la situación sanitaria de Costa Rica, 2023.

1.8. Sostenibilidad y enfoque estratégico.

SENASA integra en su gestión los principios de sostenibilidad, bioseguridad y cambio climático mediante la implementación de las Medidas de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (NAMAs) y las Buenas Prácticas Pecuarias (BPP).

Estas herramientas promueven una ganadería baja en emisiones, productiva y resiliente, alineada con los compromisos ambientales de Costa Rica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



El enfoque “de la granja a la mesa” garantiza que la salud animal, la inocuidad y la sostenibilidad estén presentes en toda la cadena de valor pecuaria, fortaleciendo la competitividad del país en los mercados internacionales.

El SENASA Costa Rica constituye un pilar estratégico del sistema agroalimentario nacional, al integrar la protección sanitaria, la inocuidad de los alimentos, el bienestar animal y la sostenibilidad ambiental bajo un enfoque de “Una Sola Salud”.

La estructura técnica de SENASA, respaldo científico y coordinación internacional consolidan a Costa Rica como referente regional en sanidad animal, bioseguridad y comercio responsable.

Este marco de referencia evidencia la importancia de fortalecer las capacidades institucionales del SENASA, optimizar sus recursos, innovar en vigilancia y control sanitario, y mantener la transparencia y cooperación como principios rectores de su gestión para los próximos años.

1.9 Poblaciones atención en Costa Rica.

Costa Rica cuenta con siete provincias y una extensión de 51 100 km². Para 2023, su población supera los cinco millones de habitantes, con una densidad de 139 personas por km², lo que representa un aumento respecto al censo de 2011, que registró 4,3 millones de habitantes.

Cuadro 2: Bovinos, pequeños rumiantes, cerdos y establecimientos según provincia.

	Bovinos	Bovinos	Caprinos	Caprinos	Ovinos	Ovinos	Cerdos*	Cerdo
Provincia	n	E	n	E	n	E	n	S*
ALAJUELA	482 208	11 793	2 228	572	9 165	530	82249	1930
CARTAGO	51 289	2 233	899	193	1 598	70	301853	3316
GUANACASTE	378 043	7 238	2 121	241	8 228	334	44415	961
HEREDIA	85 789	1 977	1 424	146	2 258	100	16689	635
LIMON	177 068	4 786	1 044	255	2 740	226	35576	2021
PUNTARENAS	267 682	6 621	1 784	379	6 599	339	63504	2775
SAN JOSE	108 289	4 914	2 228	572	5 212	193	40922	2755
Total	1 550 368	39 562	11 728	2 358	35 800	1 792	585 208	14 393

Fuente: Informe sobre la situación sanitaria de Costa Rica, 2023.

En Costa Rica, el ganado bovino se distribuye principalmente en ganado de carne (72 %), ganado de doble propósito (13 %), ganado lechero (13 %) y ganado de cría (2 %).



La producción porcina se concentra en unos pocos establecimientos comerciales (14 %), mientras que más de 12 000 granjas de traspatio albergan aproximadamente 39 000 animales.

2. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El SENASA Costa Rica juega un papel clave en la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), alineando sus políticas y estrategias con las metas globales establecidas por las Naciones Unidas. A continuación, te detallo cómo el SENASA contribuye directamente a algunos de los ODS más relevantes

Además, estos incluyen las siguientes dimensiones:

- ✓ Económica: la cual está enfocada en la erradicación de la pobreza en todas sus formas en los países.
- ✓ Social: en donde se pretende garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades en el mundo en general. Asimismo, se busca trabajar en la paz y en la prosperidad.
- ✓ Ambiental: que consiste en trabajar en la protección del planeta.

Ilustración 1: Objetivos de desarrollo sostenible



Fuente: Programa de las Naciones para el Desarrollo (2017)

El Servicio Nacional de Salud Animal se vincula e incide técnica y estratégicamente de forma directa en 4 Objetivo Desarrollo Sostenible. Su papel es significativo en la sostenibilidad del sistema agroalimentario nacional, el comercio internacional seguro y la



protección de la salud veterinaria y salud pública, alineado con las políticas públicas del país.

De los 17 ODS, hay seis que contemplan metas explícitas y tiene una relación con el SENASA, estos son:

Ilustración 2: Objetivos relacionados-SENASA



ODS 2: Hambre Cero

Meta 2.1: Garantizar el acceso de todas las personas, en particular los más pobres y las personas en situación vulnerable, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

- **Control de la inocuidad alimentaria:** SENASA regula y supervisa la producción, transformación, almacenamiento y comercialización de alimentos para garantizar su **calidad e inocuidad**, evitando enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) que pueden afectar la salud pública.
- **Certificación de productos agroalimentarios:** Garantiza que los productos de exportación cumplan con las **normas sanitarias internacionales**, apoyando la competitividad de la agricultura costarricense en mercados globales.

ODS 12: Producción y Consumo Responsables

Meta 12.4: Conseguir la gestión eficiente de los productos químicos y todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de acuerdo con los marcos internacionales.

- **Gestión de plaguicidas:** SENASA se encarga de regular el uso de **plaguicidas, fertilizantes y productos químicos** en la agricultura, promoviendo prácticas **más sostenibles** y reduciendo la contaminación del suelo y agua.



- **Promoción de la agricultura sostenible:** Fomenta el uso responsable de insumos agrícolas y el cumplimiento de normas fitosanitarias que aseguren la sostenibilidad ambiental.

ODS 15: Vida de Ecosistemas Terrestres

Meta 15.8: Tomar medidas para prevenir la introducción y disminución de las especies invasoras que representan una amenaza para los ecosistemas, los hábitats, y la biodiversidad.

- **Control de plagas y enfermedades:** A través de sus programas fitosanitarios, SENASA realiza la **prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades** que podrían afectar la biodiversidad de los ecosistemas costarricenses, como la **mosca del Mediterráneo**, el **nopal (cactus) invasor**, o la **peste porcina africana**.
- **Protección de especies nativas:** Actúa para evitar la introducción de especies invasoras que puedan dañar el equilibrio de los ecosistemas, especialmente en áreas agrícolas sensibles.

ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

- **Transparencia y gobernanza:** SENASA promueve la **transparencia en sus procesos** administrativos, como la emisión de certificados, inspecciones y auditorías, a través de la **digitalización** de los trámites y la participación en redes de cooperación internacional.
- **Fortalecimiento institucional:** Colabora estrechamente con otras entidades del gobierno costarricense y con organismos internacionales para **fortalecer sus capacidades institucionales** en materia de sanidad agroalimentaria y protección de la biodiversidad.

ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento

Meta 6.3: Mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación de los vertidos y la minimización de la liberación de productos químicos y materiales peligrosos.

- **Control de residuos en alimentos:** SENASA realiza una **gestión de residuos** adecuada en la producción agropecuaria, para evitar la contaminación de fuentes de agua por productos químicos, pesticidas o residuos animales que puedan ser tóxicos para el medio ambiente y la salud humana.



- **Monitoreo de cuerpos de agua:** Participa en la vigilancia y monitoreo de la calidad del agua utilizada en la producción agroalimentaria, en colaboración con el **Ministerio de Salud** y otras instituciones.

ODS 13: Acción por el Clima

Meta 13.3: Mejorar la educación, la concienciación y la capacidad humana e institucional sobre la mitigación del cambio climático, la adaptación a este y la reducción de sus efectos.

- **Adaptación de la agroindustria al cambio climático:** SENASA promueve la **adaptación al cambio climático** en el sector agropecuario mediante prácticas agrícolas sostenibles y resilientes que reduzcan la huella de carbono, la erosión del suelo y el uso excesivo de agua.
- **Monitoreo de enfermedades y plagas:** El cambio climático puede alterar la distribución de plagas y enfermedades. SENASA investiga cómo el cambio climático afecta la **sanidad vegetal y animal** y aplica medidas para minimizar los impactos.

ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico

Meta 8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo productivo, el empleo decente, la creación de empresas, la innovación y la formalización del sector empresarial.

- **Apoyo a pequeños productores:** SENASA facilita el acceso de los pequeños y medianos productores agropecuarios a mercados internacionales a través de la **certificación de sus productos** bajo estándares internacionales.
- **Formación y capacitación:** Ofrece programas de **capacitación técnica** en buenas prácticas de manufactura, sanidad animal y vegetal, y **bioseguridad**, contribuyendo al crecimiento del sector agropecuario y a la generación de empleo.

ODS 4: Educación de Calidad

Meta 4.7: Asegurar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos y habilidades necesarias para promover el desarrollo sostenible.

- **Capacitación continua:** SENASA, en colaboración con universidades y organismos internacionales, lleva a cabo programas de **educación y formación** para productores, inspectores y profesionales del sector agropecuario, asegurando la implementación de prácticas de producción sostenible.

El SENASA de Costa Rica está alineado con múltiples ODS, especialmente aquellos relacionados con la sanidad agroalimentaria, la protección ambiental y la sostenibilidad. A través de sus diversas actividades y políticas, contribuye de manera significativa a mejorar






la calidad de vida de la población costarricense, promover la competitividad internacional y garantizar un entorno natural saludable y sostenible.

Ilustración 3: ODS versus SENASA

Objetivo Desarrollo Sostenible	Relación con SENASA	Acciones
 <p>2 HAMBRE CERO</p>	<p>SENASA es clave en la inocuidad de los productos y subproductos de origen animal, el control de enfermedades, lo que garantiza la disponibilidad de alimentos sanos y seguros para la población nacional e internacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Programa de vigilancia epidemiológica. •Certificación sanitaria para exportación de productos agropecuarios. •Campañas de erradicación y control de enfermedades como brucelosis, tuberculosis y fiebre porcina.
 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	<p>SENASA con el enfoque de una sola Salud al proteger la salud animal, previene enfermedades zoonóticas que pueden afectar directamente a la salud humana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Control de uso de medicamentos veterinarios. •Gestión de residuos y medicamentos. •Prevención de enfermedades transmisibles de animales a humanos.
 <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	<p>SENASA promueve el uso racional de insumos veterinarios, mediante la regulación y promoción de Buenas prácticas productivas que reducen impactos negativos en el ambiente y la salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Monitoreo de residuos en productos de origen animal. •Normativas sobre buenas prácticas ganaderas y agrícolas. •Control de uso de antimicrobianos y vigilancia de resistencia antimicrobiana.
 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO</p>	<p>El aseguramiento de la inocuidad de los productos para consumo humano aumenta la confianza del consumidor y por lo tanto el consumo de estos productos en beneficio de las personas dedicadas a esta importante labor con lo cual se garantiza su fuente de subsistencia y la productividad que contribuye a la</p>	<p>Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los</p>



	mejora de sus condiciones económicas y la de sus comunidades.	sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.
 <p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p>	SENASA contribuye a la conservación de la biodiversidad y la sanidad agroambiental al controlar plagas y enfermedades que pueden afectar fauna.	<ul style="list-style-type: none"> •Vigilancia de enfermedades que afectan la fauna silvestre •Participación en planes de control de emergencias sanitarias
 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	Contribución a una mejora de la productividad pecuaria a partir de una mejor gestión de la inocuidad de los productos para el consumo humano, aumentando la rentabilidad de las actividades productivas y contribuyendo a que los productores mejoren su condición socioeconómica.	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	<p>5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública</p> <p>5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres</p>	

Fuente: Programa de las Naciones para el Desarrollo (2017).

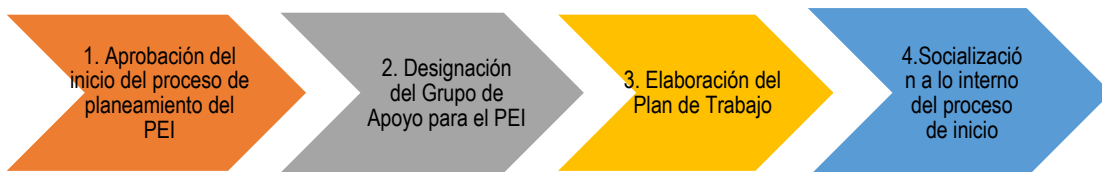


3. Formulación del Plan Estratégico Institucional 2026-2030.

3.1 Fase Preparatoria

Para la preparación del Plan Estratégico Institucional (PEI) se elaboró una hoja de ruta que permitiera ordenar por fases todas las actividades para la obtención de los objetivos propuestos con el aval de la alta Dirección. En esta fase se consideraron cuatro elementos que dan apoyo y respaldo al proceso de formulación del PEI.

Ilustración 4: Fases Preparatorias



3.2 Aprobación del inicio del proceso de planeamiento del PEI

La Unidad de Planificación Institucional, mediante el oficio DG-411-2025, solicitó a la Dirección Ejecutiva del SENASA la aprobación para iniciar la elaboración del nuevo Plan Estratégico 2026-2030.

3.3 Designación del grupo de apoyo para la elaboración del PEI

El Departamento de Planificación Institucional solicitó a la Dirección General el apoyo de un equipo de funcionarios con amplia experiencia, para la formulación del PEI.

El equipo tuvo la responsabilidad de analizar toda la información disponible, incluyendo la Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal N.º 8495 y demás normativa aplicable, así como los compromisos internacionales vinculantes en materia de sanidad animal y vegetal. También se consideraron aspectos relacionados con la prevención, control y erradicación de enfermedades y plagas que afectan la producción silvoagropecuaria nacional, la flora, la fauna y la calidad de las materias primas derivadas de estas actividades.



3.4 Elaboración del Plan de Trabajo y Socialización a lo interno del SENASA sobre el proceso de elaboración del PEI 2026-2030.

La Unidad de Planificación Institucional, presentó al equipo de apoyo la ruta de trabajo para abordar la elaboración del PEI 2026-2030, revisando los siguientes documentos:

- ❖ Lineamientos “Orientaciones básicas para la formulación y seguimientos del Plan Estratégico Institucional 2018 (PEI) MIDEPLAN, 2018.
- ❖ Metodología para el diseño de estrategia institucional enfocada en la creación de valor público del MIDEPLAN 2019.
- ❖ Herramienta Diagnostica interna de los Proceso de Prestaciones de los Servicios Veterinarios (PVS). Se basan en la metodología básica de la Herramienta PVS de la OMSA, como base para evaluar el desempeño en relación con las normas internacionales publicadas en el **Código Sanitario para Animales Terrestres**.
- ❖ La herramienta PVS describe 45 Competencias Críticas de los Servicios Veterinarios, categorizadas en cuatro Componentes Fundamentales: Recursos Humanos, Físicos y Financieros, Autoridad y Competencia Técnica, Interacción con las Partes Interesadas y VI. Acceso a los Mercados
- ❖ Además de las leyes y normativa referenciadas en los documentos analizados y los documentos internos de trabajo tales como Plan Anual Operativo (PAO), Plan Operativo Institucional, presupuesto, entre otros.
- ❖ Se realizaron procesos adicionales como talleres de trabajo con personas funcionarias del SENASA para el análisis situacional para el planteamiento y definición de la visión, misión, prioridades institucionales y objetivos estratégicos, así como un proceso de consulta a los usuarios mediante encuestas sobre la valoración de los servicios recibidos y las expectativas de los servicios de la institución para los próximos 5 años.

Toda la información fue analizada para establecer criterios técnicos que orientaran las acciones del PEI 2026-2030. Esta etapa permitió al equipo de apoyo socializar y lograr consensos con representantes de las áreas técnicas y administrativas del SENASA.

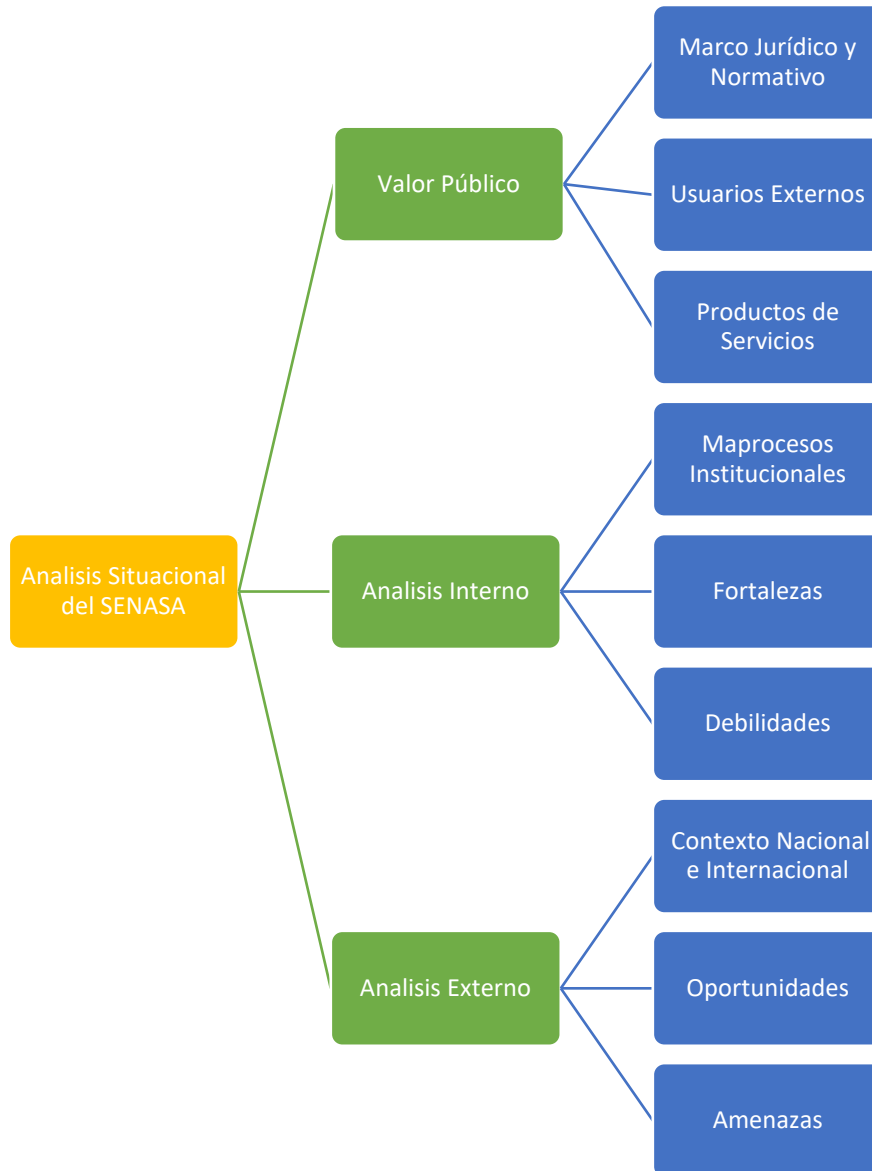
Además, se informó a las personas funcionarias sobre el proceso de formulación del PEI y la posibilidad de su participación, resaltando la importancia de sus aportes para la construcción de este instrumento estratégico institucional.

3.5 Contexto Estratégico Institucional.

Para iniciar la formulación del PEI, se realizaron talleres donde se elaboró un FODA del SENASA, considerando los siguientes aspectos:



Ilustración 5: Aspectos considerados en el Análisis Situacional del SENASA



4.Marco jurídico y normativo.

De conformidad con la Ley N° 8495, Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal promulgada el 06 de abril de 2006, la institución responsable de la Salud Animal en Costa Rica, es el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), órgano con desconcentración mínima y personería jurídica instrumental adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería



El SENASA tiene potestades de Policía y está autorizado para ordenar y ejecutar las medidas sanitarias necesarias en aras de salvaguardar la salud pública y la salud pública veterinaria.

Desde la perspectiva del derecho internacional, el SENASA es el órgano reconocido ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), del cual Costa Rica es miembro, como la Autoridad Veterinaria encargada de los Servicios Veterinarios.

4.1 Leyes

- **Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal, Ley N° 8495.** Creada el 6 de abril del 2006, crea el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), estableciendo sus objetivos y regulando sus competencias, así como la regulación de establecimientos dedicados a las actividades establecidas en el artículo 56 de dicha Ley.
- **Ley de Bienestar de los Animales, Ley N° 7451.** Regula la protección y el trato digno hacia los animales, además regula lo concerniente a los experimentos que requieren el uso de animales, y las posibles sanciones al incumplimiento de la Ley.
- **Ley de Control de Ganado Bovino, prevención y sanción de su Robo, Hurto y Receptación, Ley N° 8799.** Ley declarada de interés público, cuyo objetivo es definir procedimientos, mecanismos y las responsabilidades para controlar, regular, prevenir y sancionar el destace, la matanza, la receptación, movilización, transporte, comercialización de ganado bovino, productos y subproductos.
- **Ley de Control, Elaboración y Expendio de Alimentos para Animales, Ley N° 6883.** Regula el control de la elaboración y expendio de alimentos para animales, así como su registro.

4.2 Reglamentos y decretos destacados.

- **Reglamento General para el Otorgamiento de Certificado Veterinario de Operación, (Decreto Ejecutivo N° 34859-MAG)** Regula el otorgamiento de Certificado Veterinario de Operación (CVO), para aquellos establecimientos según el artículo 56 de la Ley N° 8495, requisitos, retiro y cancelación por incumplimiento a la normativa.
- **Reglamento que Publica Resolución N° 436-2020 (COMIECO-XCIII) de fecha 10 de diciembre de 2020 y su Anexo: " Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 65.05.51:18 medicamentos veterinarios, productos afines y sus establecimientos Requisitos de registro sanitario y control (Decreto Ejecutivo N° 42965-COMEX-MEIC-MAG).** Regula lo concerniente a medicamentos veterinarios y productos afines.
- **Reglamento que Publica resolución N° 426-2020 (COMIECO- XCII) de fecha 27 de octubre de 2020 y su Anexo: Procedimiento de control e inspección de envíos, mercancías e insumos agropecuarios en los puestos de control cuarentenario (Decreto Ejecutivo N° 42944-COMEX-MAG).** Regula el



procedimiento de Control e Inspección de Envíos, Mercancías e Insumos Agropecuarios en los Puestos de Control Cuarentenario

- **Reglamento que Publica Resolución N° 402-2018 (COMIECO-LXXXIII) de fecha 28/06/2018 y su Anexo: "Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 67.04.50:17 Alimentos. Criterios Microbiológicos para la Inocuidad de los Alimentos" (Decreto Ejecutivo N° 41420-COMEX-S-MAG-MEIC).** Establece los parámetros microbiológicos de la inocuidad de los alimentos y sus límites de aceptación para el registro sanitario y la vigilancia en los puntos de comercialización.
- **Reglamento de la Comisión para la Vigilancia Epidemiológica de la Marea Roja (Decreto Ejecutivo N° 39669-MAG-S).** Se crea a esa Comisión como un Órgano Asesor de consulta y coordinación para la vigilancia epidemiológica de la Marea Roja, bajo la coordinación del SENASA, con el propósito de conjugar la acción pública en este campo, sin perjuicio del cumplimiento de los objetivos que por ley le corresponden a las instituciones que integran dicho órgano.
- **Reglamento general para la inspección veterinaria de los establecimientos de productos pesqueros (Decreto Ejecutivo N° 39010-MAG).** Establece las condiciones y principios esenciales de inocuidad para la producción de productos pesqueros y los derivados de éstos destinados al consumo humano.
- **Reglamento que Publica Resolución N° 338-2014 (COMIECO-EX) de fecha 17 de enero de 2014 y su Anexo: "Directriz Sanitaria y Fitosanitaria para la Facilitación del Comercio de Envíos y Mercancías Centroamericanas" (Decreto Ejecutivo N° N° 38415-COMEX-MAG).** Establece los procedimientos que permiten simplificar la aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias con el propósito de facilitar el comercio de envíos y mercancías, atendiendo consideraciones sobre el riesgo asociado a los mismos, así como a sistemas de producción, áreas o sitios de producción y establecimientos de transformación.
- **Reglamento a la Ley de Control de Ganado Bovino, Prevención y Sanción de su robo, hurto y receptación (Decreto Ejecutivo N° 37918-MAG-S-SP-MOPT).** Define los procedimientos, los mecanismos y las responsabilidades para controlar, regular, prevenir y sancionar el destace, la matanza, el apoderamiento, el robo, el hurto, la movilización, el transporte, la comercialización, el contrabando y la negociación de ganado bovino, así como de sus productos y subproductos, en el territorio nacional de acuerdo con las disposiciones que establece la Ley N° 8799 y ese Reglamento.
- **Reglamento Crea el Sistema Nacional de Identificación Individual y Rastreabilidad del ganado bovino (Decreto Ejecutivo N° 44336 -MAG-S-SP-MOPT).** Crea el Sistema Nacional de Identificación Individual y Rastreabilidad del Ganado Bovino a cargo del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA).
- **Reglamento Sanitario y de Inspección Veterinaria de establecimientos de sacrificio y procesadores de aves (Decreto Ejecutivo N° 37548-MAG).** Establece los requisitos físicos, sanitarios, de operación y demás aspectos derivados de la actividad, que deben cumplir los establecimientos dedicados al sacrificio, despiece y deshuese, empaque y almacenamiento, de aves para su correcto funcionamiento en el territorio nacional.
- **Reglamento que Publica Resolución N° 300-2012 (COMIECO-LXIV) de fecha 11 de diciembre de 2012 y su anexo: Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 65.05.63:13 Productos utilizados en la alimentación animal. Buenas prácticas**



manufactura y su lista de Verificación. (Decreto Ejecutivo N° 37560-MAG-METC-COMEX).

- **Reglamento que Publica Resolución N° 282-2012 (COMIECO-LXII) de fecha 14 de mayo de 2012 y su Anexo: "Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 65.05.52:11 Productos Utilizados en Alimentación Animal y Establecimientos. Requisitos de Registro Sanitario y Control" (Decreto Ejecutivo N° 37279-COMEX-MEIC-MAG).** Establece las disposiciones de registro sanitario y control para los productos utilizados en alimentación animal y los establecimientos que elaboran, comercializan, reempacan o almacenan productos utilizados en alimentación animal.
- **Reglamento sobre granjas porcinas (Decreto Ejecutivo N° 37155-MAG).** Regula y control el cumplimiento de buenas prácticas en la producción primaria de cerdos, en las instalaciones y anexos cubiertos o descubiertos, en los que se tengan o permanezcan cerdos. Así como los trámites pertinentes para la obtención del respectivo Certificado Veterinario de Operación (CVO).
- **Reglamento de Coordinación entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Agricultura y Ganadería en lo que concierne a la autorización para el funcionamiento de los establecimientos de alimentos (Decreto Ejecutivo N° 37025-MAG-S).** Establece los mecanismos generales de coordinación entre el Ministerio de Salud y el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con respecto al otorgamiento de las autorizaciones de funcionamiento para establecimientos de alimentos, que procesan productos, subproductos y derivados de origen animal.
- **Reglamento para la Intervención de la Brucelosis Bovina (Decreto Ejecutivo N° 34858-MAG).** Declara la brucelosis bovina como una enfermedad de combate oficial obligatorio, bajo normativa, protocolos específicos y fiscalización que el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) establezca para su vigilancia, control y erradicación, en coordinación con otras instituciones públicas, Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), Médicos Veterinarios Oficializados, Médicos Veterinarios del ejercicio liberal y organizaciones de productores pecuarios.
- **Reglamento para la Prevención, el Control y Erradicación de la Tuberculosis en los Bovinos (Decreto Ejecutivo N°34852-MAG).** Declara la tuberculosis bovina como una enfermedad de combate oficial obligatorio, bajo normativa, protocolos específicos y fiscalización que el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) establezca para su vigilancia, control y erradicación, en coordinación con otras instituciones públicas, Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), Médicos Veterinarios Oficializados, Médicos Veterinarios del ejercicio liberal y organizaciones de productores pecuarios.
- **Reglamento del Listado de enfermedades animales de declaración obligatoria (Decreto Ejecutivo N° 34669-MAG).** Determina las enfermedades de los animales sujetas a declaración obligatoria en el ámbito del territorio costarricense, así como los requisitos y mecanismos para su notificación.
- **Reglamento de Creación y Funcionamiento del Consejo Nacional Asesor de Salud Animal (Decreto Ejecutivo N° 34148-MAG).** Crea el Consejo Nacional Asesor de Salud Animal (CONASA), como órgano asesor de consulta, coordinación y evaluación del Servicio Nacional de Salud Animal.



- **Decreto Ejecutivo para la Oficialización del Reglamento Sanitario Internacional (Decreto Ejecutivo N° 34038-MAG).** Oficializa para efectos de aplicación obligatoria en el territorio nacional el Reglamento Sanitario Internacional (RSI) versión 2005, aprobado por los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en la 58° Asamblea Mundial celebrada el 23 de mayo del 2005.
- **Reglamento para la Reproducción y Tenencia Responsable de Animales de Compañía (Decreto Ejecutivo N° 31626-S).** Regula la tenencia y reproducción responsable de animales de compañía. Establece los requisitos sanitarios con que deben contar los establecimientos, así como la educación, entrenamiento y la educación de la población en general.
- **Reglamento sobre Granjas Avícolas (Decreto Ejecutivo N° 31088-S).** Regula y controla todo lugar, edificio, local, instalaciones y anexos cubierto o descubierto en el que se tienen o permanezcan aves.
- **Reglamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios (Decreto Ejecutivo N° 28861-MAG).** Regula el registro, etiquetado y control de los medicamentos veterinarios, así como las entidades involucradas en dichos procedimientos.
- **Reglamento para la evaluación y aprobación de mercancías de origen animal a importar a Costa Rica sujetos al control del Servicio Nacional de Salud Animal (Decreto Ejecutivo N° 44078-MAG).** Regula la evaluación y aprobación previa de la equivalencia de medidas sanitarias específicas o de todo un sistema de los países exportadores, de sectores de comercio específicos, de los establecimientos o de mercancías particulares o en general, por parte de todo establecimiento, persona física o jurídica y de las Autoridades Competentes de los socios comerciales interesados en exportar a Costa Rica mercancías sujetas al control del SENASA.
- **Reglamento de Implementación del personal inspector oficial u oficializado por el SENASA en establecimientos de sacrificios de animales; otras medidas de control en establecimientos de productos de origen animal (Decreto Ejecutivo N° 44394-MAG).** Se establece la obligación de que todo establecimiento de sacrificio de animales cuente con un médico veterinario oficial u oficializado por el SENASA. Además, que los establecimientos señalados en el ANEXO A del dicho decreto ejecutivo cuenten con los servicios de profesionales competentes, en ciencias afines a la inocuidad de los alimentos, incorporados al Colegio respectivo cuando corresponda.
- **Reglamento de regulación de la oficialización de personas y ensayos de laboratorio (Decreto Ejecutivo N° 44393-MAG).** Regula la autorización u oficialización de personas físicas, jurídicas y ensayos de laboratorio dispuesta en la Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal, Ley N° 8495 del 06 de abril de 2006.

4.3 Instrumentos internacionales.

El Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) se rige y actúa bajo diversos instrumentos internacionales vinculantes y no vinculantes que guían y respaldan las acciones en sanidad animal, inocuidad de alimentos, bienestar animal y protección de la salud pública, asegurando el cumplimiento de estándares internacionales y facilitando el comercio seguro de productos de origen animal.



Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) - OMC

- Permite aplicar medidas para proteger la salud de los animales, plantas y consumidores, con base en principios científicos y normas internacionales, evitando barreras injustificadas al comercio.
- SENASA lo aplica en controles de importación/exportación de animales, productos y subproductos de origen animal y en la adopción de medidas sanitarias nacionales.

Normas de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA)

- SENASA cumple con el **Código Sanitario para los Animales Terrestres y Acuáticos**, reportando enfermedades de notificación obligatoria y siguiendo procedimientos de vigilancia y control establecidos.
- Usa los **Manuales de Pruebas de Diagnóstico y Vacunas** de la OMSA como referencia en actividades de LANASEVE y vigilancia epidemiológica.

Codex Alimentarius (FAO/OMS)

- SENASA aplica estándares del Codex para garantizar la inocuidad de alimentos de origen animal, incluyendo:
 - Límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios.
 - Normas microbiológicas y de contaminantes en alimentos.
 - Procedimientos de muestreo y análisis de alimentos.

ISO/IEC 17025

- A través de LANASEVE, SENASA opera bajo esta norma que establece requisitos de competencia técnica para laboratorios de ensayo y calibración.
- Permite garantizar que los resultados emitidos por los laboratorios sean técnicamente válidos y reconocidos a nivel internacional.

Acuerdos de Cooperación Internacional

SENASA suscribe y aplica instrumentos de cooperación técnica y sanitaria con organismos como:

- **FAO** (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación).
- **IICA** (Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura).
- **OIRSA** (Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria)

Convenios Ambientales Internacionales

- **Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)**: SENASA incorpora acciones de protección de la biodiversidad en el control de enfermedades que afecten la fauna silvestre.



- **Convenio CITES:** SENASA participa en el control del comercio de especies animales bajo regulación de comercio internacional.

Convenio Internacional sobre Bienestar Animal

- Aunque no existe un convenio vinculante global, SENASA adopta **las recomendaciones de la OMSA y lineamientos de la Declaración Universal de Bienestar Animal** para promover buenas prácticas de manejo y bienestar animal en Costa Rica.

Acuerdos Comerciales Regionales.

- SENASA participa en la implementación de los capítulos sanitarios de los Acuerdos Comerciales Regionales suscritos por Costa Rica, garantizando los requisitos de acceso a mercados de productos y subproductos de origen animal.

5. Determinación del valor público.

El Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) fue creado en 2006 mediante la Ley N.º 8495 (Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal), otorgándole la responsabilidad de proteger:

- La salud animal.
- La salud pública veterinaria.
- El patrimonio pecuario nacional.

Estos elementos constituyen la base de su valor público, ya que se enfocan en salvaguardar el bienestar colectivo y la economía del país

La generación de bienestar social mediante la protección de la salud animal y pública, la preservación de la sanidad e inocuidad alimentaria, la protección del patrimonio pecuario y la seguridad alimentaria del país, contribuyendo a la salud, economía y sostenibilidad ambiental de Costa Rica.

Este enfoque permite comprender claramente el rol de SENASA como generador de valor público, su relación con el mandato institucional y su impacto directo en la sociedad costarricense.

El **valor público de SENASA** se basa en la prestación de servicios públicos con transparencia, integridad y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos, así como en la colaboración con otros actores para alcanzar sus objetivos institucionales. SENASA busca contribuir a la salud pública, el bienestar animal y la protección del medio ambiente.

Además, garantiza la inocuidad de los productos de origen animal y realiza controles sanitarios en plantas de sacrificio y procesamiento, contribuyendo al bienestar de las personas y al desarrollo del sector agropecuario nacional.



Se encarga de regular y aplicar medidas sobre la producción, uso, liberación y comercialización de organismos genéticamente modificados de origen animal y de agentes de control biológico, garantizando que no representen riesgos inaceptables para el ambiente, la salud humana o la salud de los ecosistemas, protegiendo así el bienestar de la población y la sostenibilidad del país.

El Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios (LANASEVE), laboratorio oficial de SENASA, apoya sus labores mediante diagnósticos de enfermedades en animales, vigilancia de la inocuidad de los alimentos y control de calidad de medicamentos veterinarios, contribuyendo a la protección de la salud animal, la salud pública y la seguridad alimentaria del país.

5.1 Competencia institucional del SENASA

En conjunto, la Ley N.º 8495 posiciona al SENASA como el ente rector del sistema nacional de sanidad animal, con potestad reguladora, técnica, científica y ejecutiva.

Sus competencias abarcan desde la prevención de enfermedades y la inocuidad alimentaria, hasta la regulación comercial, la cooperación internacional y el bienestar animal, asegurando que Costa Rica mantenga un estatus sanitario sólido, sostenible y reconocido internacionalmente.

1. Sanidad y vigilancia animal

- Planifica, administra y ejecuta programas de prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades animales en todo el territorio nacional.
- Regula el tránsito, importación, exportación e intercambio de animales y sus productos, previniendo la introducción y diseminación de enfermedades.
- Puede prohibir importaciones cuando representen riesgos para la salud pública, la salud animal o el ambiente.
- Declara y mantiene zonas libres o de baja prevalencia de enfermedades, conforme a criterios técnicos y compromisos internacionales.

2. Inocuidad alimentaria y control de productos

- Supervisa la seguridad e inocuidad de los productos y subproductos de origen animal durante toda la cadena productiva.
- Controla residuos de medicamentos, plaguicidas y contaminantes, asegurando el cumplimiento de normas nacionales e internacionales.
- Regula y fiscaliza el registro, calidad, almacenamiento y comercialización de medicamentos veterinarios, alimentos para animales y sustancias afines.
- Garantiza la cadena de frío y conservación adecuada de muestras, reactivos y medicamentos utilizados en el control sanitario.



3. Regulación, normativa y control técnico

- Propone normas reglamentarias sobre salud animal y salud pública veterinaria al Poder Ejecutivo.
- Dicta normas técnicas y manuales de procedimientos en temas como bienestar animal, inspección, desplazamiento, importación y exportación, vigilancia epidemiológica y control sanitario.
- Regula el uso de organismos genéticamente modificados de origen animal y agentes de control biológico.
- Autoriza, supervisa o clausura establecimientos, servicios o actividades relacionadas con la salud animal.
- Realiza auditorías de calidad en procesos propios y de terceros autorizados.

4. Investigación, trazabilidad y desarrollo técnico.

- Fomenta la investigación científica y técnica en salud animal e inocuidad alimentaria, promoviendo la difusión de sus resultados.
- Establece sistemas de trazabilidad animal y de productos para asegurar la transparencia en toda la cadena agroalimentaria.
- Regula la producción e industrialización pecuaria orgánica conforme a principios de sanidad y trazabilidad.
- Desarrolla programas de formación y capacitación de su personal técnico y promueve la publicación de investigaciones científicas.

5. Coordinación institucional y cooperación internacional.

- Coordina convenios y acuerdos nacionales e internacionales para fortalecer sus capacidades técnicas y operativas.
- Evalúa los servicios veterinarios de otros países para autorizar el comercio de productos de origen animal con base en criterios precautorios y sanitarios.
- Colabora con organismos internacionales (OMSA, FAO, OIEA, OIRSA, IICA, OPS) para cumplir compromisos multilaterales de sanidad y bioseguridad.

6. Bienestar animal y salud pública veterinaria

- Dicta y aplica normas sobre bienestar y protección animal, así como sobre control del maltrato.
- Protege la salud de los animales domésticos, acuáticos y silvestres, garantizando su manejo responsable.
- Atiende y resuelve denuncias ciudadanas en materia de salud animal, bienestar animal e inocuidad alimentaria.



7. Apoyo técnico y servicios especializados.

- Brinda asistencia técnica y capacitación a pequeños y medianos productores para fortalecer la productividad sostenible.
- Respaldo por el Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios (LANASEVE), realiza análisis y diagnósticos oficiales que sustentan los programas de vigilancia y control sanitario.
- Aporta soporte técnico en casos de contrabando, robo de animales o incumplimiento sanitario.

5.2 Personas beneficiadas de los servicios del SENASA.

Los servicios que ofrece SENASA, el Servicio Nacional de Salud Animal, se benefician tanto a personas como a entidades relacionadas con la ganadería, la salud animal y la seguridad alimentaria en Costa Rica. Los beneficiarios incluyen:

Ilustración 6: Personas beneficiadas de los servicios del SENASA



El Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) beneficia a diversos grupos de personas a través de sus servicios orientados a la protección de la salud animal y la seguridad alimentaria. Los propietarios de animales, así como los productores agrícolas y ganaderos, reciben apoyo mediante programas de vigilancia, diagnóstico y control de enfermedades,



además de asesoramiento técnico para mejorar el manejo de sus animales y la calidad de su producción.

Las empresas de la industria alimentaria y los comerciantes de productos de origen animal se benefician de los servicios de inspección, control y certificación sanitaria, los cuales aseguran la calidad de los alimentos y facilitan el comercio seguro tanto dentro como fuera del país. Por su parte, los veterinarios y profesionales de la salud animal acceden a programas de capacitación y formación continua que fortalecen sus conocimientos y competencias técnicas.

Las personas que gestionan permisos de salida de animales del país reciben el respaldo de SENASA a través de la emisión de los certificados y permisos sanitarios requeridos para cumplir con las normativas nacionales e internacionales. Además, las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en bienestar animal y protección ambiental pueden colaborar con SENASA en proyectos conjuntos.

Los veterinarios y profesionales de la salud animal tienen acceso a formación, capacitación y actualización técnica, fortaleciendo sus conocimientos y habilidades en el campo de la sanidad animal. Por otro lado, las personas que requieren permisos para la salida de animales del país reciben los certificados y autorizaciones sanitarias correspondientes, garantizando el cumplimiento de los requisitos de cuarentena y sanidad internacional

SENASA también colabora con organizaciones de la sociedad civil que promueven la salud animal, el bienestar de los animales y la protección del medio ambiente, desarrollando acciones conjuntas en beneficio del país. Además, otros países se benefician de los servicios laboratoriales y de diagnóstico ofrecidos a través del Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios (LANASEVE), lo que fortalece la cooperación técnica y regional

Finalmente, el público en general es uno de los grandes beneficiados, ya que las acciones del SENASA contribuyen a garantizar alimentos inocuos, prevenir enfermedades zoonóticas y proteger la salud pública en todo el territorio nacional.

El Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) cumple un papel esencial en la protección de la salud animal y la seguridad alimentaria del país. Para atender a los diferentes usuarios y personas beneficiarias, y en cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley N° 8495, la institución desarrolla diversas acciones orientadas a garantizar el bienestar animal, la salud pública y la sostenibilidad ambiental.

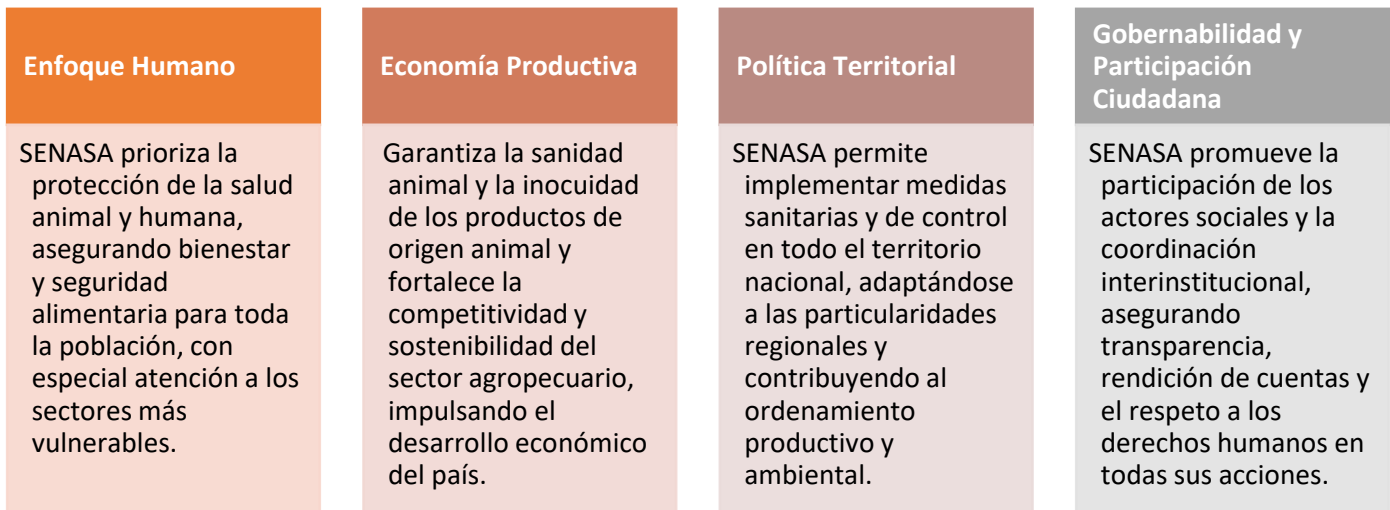
5.3 Pilares enfoca valor Público de SENASA

El valor público representa la razón de ser del SENASA, sustentado en cuatro pilares fundamentales conforme a las **Orientaciones Básicas para la formulación y seguimiento del PEI de MIDEPLAN (2018)**: Enfoque Humano, Economía Productiva, Política Territorial, y Gobernabilidad y Participación Ciudadana. Estos pilares permiten que SENASA impacte directamente a la población nacional mediante la entrega de bienes y



servicios de calidad, aplicando una gobernanza territorial efectiva y respetuosa de los derechos humanos.

Ilustración 7: Pilares enfoca valor Público de SENASA

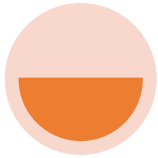


De esta forma, SENASA cumple con su misión de proteger la salud animal y pública, contribuyendo al bienestar de la población, el desarrollo sostenible y la cohesión social en Costa Rica.



5.4 Bienestar humano que generado por SENASA

Ilustración 8: Determinación del Valor Público del SENASA.



Bienestar Humano

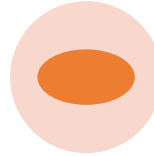
SENASA lidera campañas conjuntas con el Ministerio de Salud, MINAE y veterinarios bajo el concepto **“Una Sola Salud”**, promoviendo la interrelación entre salud animal, humana y ambiental.

Control de zoonosis, inocuidad alimentaria y resistencia antimicrobiana, mediante inspecciones, regulación del uso de medicamentos veterinarios y normas higiénicas en producción y comercialización.

En caso de **rabia humana**, SENASA colabora estrechamente con el Ministerio de Salud y la CCSS en vigilancia, muestreo, vacunación y protocolos de contención, como ocurrió tras la mordedura de un murciélago en Dota (2018).

Mantiene erradicada la rabia canina desde 1970 y continúa programando vacunaciones periódicas de animales domésticos.

Mediante la **Dirección de Inocuidad de Productos de Origen Animal**, SENASA inspecciona desde el campo hasta la mesa —incluyendo infraestructura, transporte, plantas de procesamiento— para garantizar que los alimentos de origen animal sean seguros para el consumo humano



Economica Productiva

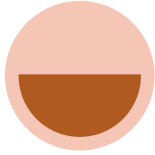
Su contribución se centra en garantizar la seguridad e inocuidad de la producción, protegiendo la salud de los animales, los humanos y los mercados internacionales.

Implementa programas de control y prevención de enfermedades animales, lo que protege la salud de la población y evita pérdidas económicas significativas en el sector pecuario.

Contribuye a la confianza de los consumidores y a la estabilidad de la cadena alimentaria.

Le permite a Costa Rica acceder a mercados internacionales y generar ingresos por exportaciones.

Prestación de servicios de laboratorio especializados que contribuyen con la salud, bienestar y productividad animal, con la salud pública y con el cumplimiento de los requisitos de los mercados para los productos pecuarios costarricenses



Sostenibilidad Ambiental

Gestión de riesgos sanitarios en el sector agrícola y alimentario.

Clasifica y controla las plagas y enfermedades que afectan a los animales y cultivos, estableciendo medidas para prevenirlas o combatirlas.

Regulan el uso de plaguicidas, asegurando su aplicación adecuada para minimizar los impactos ambientales y la contaminación.

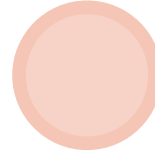
Garantiza la inocuidad de los alimentos, evitando la contaminación por residuos de plaguicidas y otros contaminantes, lo que contribuye a la salud pública y a la protección del medio ambiente.

Controla los residuos en tejidos animales para asegurar que los alimentos sean seguros para el consumo humano y no representen riesgos para el medio ambiente.

Desarrolla proyectos que promueven la sostenibilidad ambiental en el sector agrícola, como la mejora genética de animales y la adaptación de la producción al cambio climático.

Contribución a la salud en las dimensiones de salud humana, salud animal y medio ambiente bajo en el enfoque de "Una Sola Salud" promovido por entes internacionales de referencia en salud, mediante la prestación de servicios de laboratorio a poblaciones de animales silvestres, así como de animales domésticos que puedan representar riesgos para poblaciones silvestres.

Implementación de las NAMAs.



Gobernabilidad y Participación Ciudadana

Facilita el acceso a la información sobre sus actividades, procesos y decisiones, lo que permite a los ciudadanos comprender mejor el funcionamiento de la institución y ejercer su derecho a la información.

Uso de los recursos públicos y la gestión de los servicios, lo que fomenta la confianza en la institución y la participación ciudadana en el control y fiscalización.

Participación de los ciudadanos en la toma de decisiones, a través de mecanismos como consultas públicas, audiencias y foros, lo que garantiza que las políticas públicas sean construidas socialmente y que reflejen las necesidades e intereses de la ciudadanía.



5.5 Áreas estratégicas que aportan al valor público del SENASA.

El Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) genera valor público a través de tres áreas estratégicas: prevenir, controlar y erradicar enfermedades y plagas en animales; promover la salud pública veterinaria; y proteger la sanidad animal. Estas acciones aseguran la calidad e inocuidad de los productos agropecuarios y alimentos, favoreciendo el bienestar de la población, la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible del país.

Ilustración 9: áreas estratégicas aporte del valor público-SENASA



5.5 Acciones estratégicas para el mejoramiento del valor público del SENASA.

El Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), en coherencia con su mandato legal (Ley N.º 8495), busca fortalecer su valor público a través de acciones estratégicas que aseguren servicios con calidad, oportunidad, sostenibilidad y transparencia, en beneficio de la sociedad costarricense.

1. Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica y el diagnóstico.

Se propone ampliar y modernizar las capacidades del LANASEVE para la detección oportuna de enfermedades, incluyendo zoonosis y enfermedades transfronterizas. Asimismo, se busca mejorar los sistemas de recolección, análisis y difusión de datos



sanitarios, garantizando una respuesta eficaz, transparente y basada en evidencia. Adicionalmente, se implementarán sistemas de alerta temprana y mecanismos de notificación inmediata a nivel regional y local.

2. Fortalecimiento de la inocuidad de los alimentos de origen animal.

Es necesario intensificar las inspecciones y auditorías en plantas de sacrificio, procesamiento y transporte de productos de origen animal. De igual forma, se capacitará a productores, transportistas y comercializadores en Buenas Prácticas de Higiene y Producción, asegurando la seguridad alimentaria. Se implementarán programas de muestreo basados en análisis de riesgo para la vigilancia de contaminantes y residuos, contribuyendo a proteger la salud pública.

3. Mejora en la regulación de insumos y alimentos para animales

Se fortalecerán los procesos de registro, control de calidad e inspección de medicamentos veterinarios, alimentos para animales y material genético. Además, se promoverá la articulación con el sector privado para garantizar prácticas seguras, sostenibles y responsables en la producción y comercialización de insumos y alimentos.

4. Promoción del bienestar animal

Se desarrollarán campañas de educación y sensibilización sobre la tenencia responsable de animales de compañía, fomentando una cultura de respeto y cuidado. Se fortalecerán las inspecciones relacionadas con la Ley de Bienestar Animal y se mejorarán los canales de denuncia, como SIREDES. También se articularán acciones con gobiernos locales y organizaciones de protección animal para atender poblaciones animales en situación de vulnerabilidad.

5. Fortalecimiento de la bioseguridad y sostenibilidad ambiental

Se propone desarrollar y aplicar protocolos de bioseguridad en granjas, plantas de sacrificio y transporte de animales, con el fin de prevenir riesgos sanitarios. Asimismo, se impulsarán estrategias de prevención y control de enfermedades con impacto ambiental y sanitario. Por último, se integrarán criterios de sostenibilidad en los procesos institucionales y en la fiscalización de actividades agropecuarias.

6. Mejora de la comunicación de riesgos

Se busca desarrollar estrategias de comunicación claras y efectivas sobre riesgos sanitarios, que permitan a los distintos actores tomar decisiones informadas. Para ello, se utilizarán plataformas digitales, redes sociales y medios de comunicación con el objetivo de divulgar alertas, acciones de control y campañas educativas de manera oportuna.



7. Modernización tecnológica e innovación

Se propone digitalizar los procesos internos y de atención al usuario, simplificando los trámites para productores, importadores y exportadores. Además, se implementarán sistemas de gestión de información que fortalezcan la trazabilidad de animales y productos de origen animal. Se incorporarán también tecnologías de análisis predictivo para mejorar la vigilancia epidemiológica y la toma de decisiones basada en datos.

8. Fortalecimiento de la articulación interinstitucional y la cooperación internacional

Se establecerán alianzas estratégicas con organismos internacionales como OIE, OMSA y FAO, con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas del país. Paralelamente, se articularán acciones con el MAG, el Ministerio de Salud, las municipalidades y actores del sector privado para implementar iniciativas conjuntas en sanidad animal e inocuidad alimentaria.

9. Promoción de la transparencia y la rendición de cuentas

Se promoverá la publicación de informes periódicos de gestión, indicadores de resultados y uso de recursos, fortaleciendo la transparencia institucional. Asimismo, se reforzarán los mecanismos de control interno y auditoría de procesos. También se implementarán espacios de participación ciudadana y consultas públicas en temas estratégicos del sector, fomentando la rendición de cuentas.

10. Presupuestación con enfoque de género y sostenibilidad

Se integrará la Presupuestación con Enfoque de Género (PEG) para garantizar la equidad en la asignación de recursos institucionales. Además, se priorizarán acciones con criterios de sostenibilidad y orientadas a la reducción de brechas de desigualdad en el acceso a servicios, asegurando que las políticas respondan a las necesidades de toda la población.

6. Enfoque de Equidad de Género

El SENASA, como institución pública, debe integrar el enfoque de equidad de género en todas sus políticas y programas para asegurar que las mujeres y los hombres tengan acceso equitativo a la salud y se beneficien de servicios de calidad, sin discriminación por motivos de género. Esto implica analizar y abordar las desigualdades existentes en la salud de las mujeres y los hombres, considerando sus roles, necesidades y experiencias específicas.

La Política de igualdad de género para el desarrollo inclusivo en el sector agropecuario, pesquero y Rural Costarricense 2020 –2030 y su Plan de acción 2020-2024 busca reducir de manera significativa las desigualdades de género en el desarrollo de las actividades productivas por medio de una atención efectiva e igualitaria en la prestación de servicios institucionales del sector en su entorno territorial y regional.



El objetivo general, es reducir de manera significativa las desigualdades de género en el desarrollo de las actividades productivas por medio de una atención efectiva e igualitaria en la prestación de servicios institucionales del sector en su entorno territorial y regional. Para este fin, se establecen cuatro ejes:

- Gestión institucional para la adecuación y modernización de los servicios que facilite la inclusión efectiva de las mujeres agropecuarias y rurales.
- Gestión agroempresarial para el bienestar y la autonomía económica de las mujeres agropecuarias y rurales.
- Investigación e innovación tecnológica para la competitividad de las actividades productivas y económicas de las mujeres agropecuarias y rurales.
- Adaptación y mitigación climática con perspectiva de género en las actividades productivas y económicas de las mujeres agropecuarias y rurales.

Con base en la Encuesta Nacional de Microempresas de los Hogares del (ENAMEH), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), a nivel nacional, el 57,6% de las mujeres que emprenden lo hacen por necesidad, y un 37,5% lo hacen por oportunidad, lo cual se acentúa aún más en la zona rural, donde existe menos acceso a los servicios de desarrollo empresarial. Aunado a esto, por los roles impuestos de género y la división sexual del trabajo, las mujeres dedican menos tiempo al desarrollo de sus actividades productivas y económicas.

Según los informes *Desempeño Sector Agropecuario* elaborados por SEPSA, las mujeres presentan una menor participación en el mercado laboral en el sector, la tasa promedio de desempleo de esta población fue de 16,65%, mientras que la de los hombres fue, en promedio, de 7,18%. Como consecuencia de lo anterior, las mujeres se han visto en la obligación de iniciar negocios por necesidad y bajo la estructura de la informalidad.

Esta iniciativa tiene como objetivo proporcionar a las instituciones públicas una hoja de ruta práctica que permita, implementar reformas institucionales, asegurar que las preocupaciones por la igualdad de género estén integradas en el trabajo.

El Sello de Igualdad de Género en las Instituciones Públicas es un acelerador para la transversalización de género y para la implementación de los ODS y la Agenda 2030, en la medida que supone un proceso integral que transforma la institucionalidad en sus dimensiones internas y externas.

Para responder a estos desafíos de orden mundial, en 2011, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) encabezó la iniciativa global Igualdad de Género en la Administración Pública (GEPA, por su sigla en inglés). Esta se propone lo siguiente:



- ❖ Apoyar el empoderamiento de las mujeres y ampliar la participación y el liderazgo de estas en las instituciones públicas.
- ❖ Contribuir a la disponibilidad de información actualizada sobre igualdad de género en la administración pública y de evidencia y análisis para aportar a las políticas y la toma de decisiones.

El Servicio Nacional de Salud Animal por formar parte del Sector Agropecuario, Pequero y Rural Costarricense 2020- 2030, asumido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). En julio 2018, mediante la Carta Unilateral de Compromiso, este Ministerio se compromete con la igualdad de género.

Para concretar este compromiso, se crea la Política de igualdad de género para el desarrollo inclusivo en el Sector Agropecuario, Pesquero y Rural Costarricense 2020-2030 y I Plan de acción 2022-2026.

El objetivo general de esta Política es reducir de manera significativa las desigualdades de género en el desarrollo de las actividades productivas, por medio de una atención efectiva e igualitaria en la prestación de servicios institucionales del sector en su entorno territorial y regional. En el documento de Política se plasman las necesidades que se presentan tanto en los grupos de mujeres y personas jóvenes rurales, pero además la importancia de hacer ajustes en la institucionalidad pública para adaptar los programas y servicios a las particularidades y necesidades de la población objetivo.

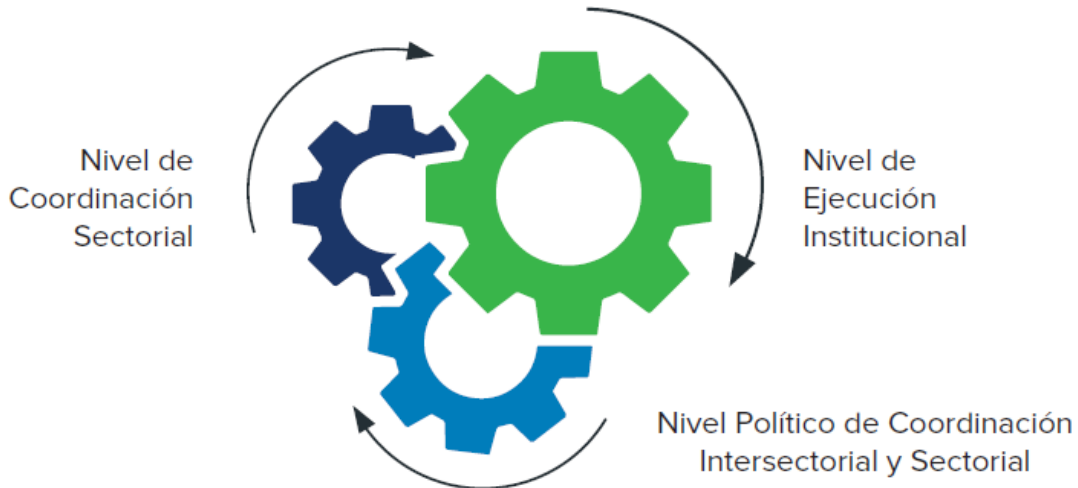
Es decir, es indispensable que las instituciones del Sector operen desde la perspectiva de género interseccional, a lo interno y en función de los servicios y programas que ofrece a la población usuaria e interna del SFE. El plan estratégico 2022-2027, fortalece el compromiso de inclusión a través de los ejes de trabajo de la Política, y su vinculación con el presente Plan de Acción para la Igualdad de Género Institucional 2022-2027.

Asimismo, contempla, entre otras acciones, la necesidad de realizar medidas especiales temporales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que la condición de género y otras categorías de identidad (etnia, edad, condición socioeconómica, entre otras) sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación. De esta manera, se comparte la visión del Gobierno de una actividad agropecuaria, pesquera y rural con igualdad de género e inclusión, como aspectos fundamentales para el desarrollo económico, social, ambiental y cultural de Costa Rica.

Aplicando el modelo de gestión implementado en la presente Política, plantea la coordinación efectiva entre las instituciones que conforman el sector agropecuario, pesquero y rural, así como la vinculación y articulación con instituciones públicas de otros sectores, tales como el social, el económico, el ambiental y el cultural, con organizaciones de producción del sector agro, organizaciones sociales interesadas, organismos multilaterales y el sector privado empresarial, lo cual resulta fundamental para el cumplimiento de la política y de su plan de acción.



Ilustración 10: Modelo gestión



Instancia de nivel político de coordinación intersectorial y sectorial: Consejo Nacional Sectorial Agropecuario (CAN), instancia que coordina el ministro de Agricultura y Ganadería en su condición de rector del sector agropecuario, pesquero y rural y en la cual participan los 11 jefes de las instituciones. Le corresponde consensuar, avalar y propiciar acciones tendientes a la

Implementación de las intervenciones intersectoriales y sectoriales. Instancias de nivel de coordinación sectorial: SEPSA, por medio del Programa Sectorial de Género y Juventud Rural, realizará acciones de coordinación, articulación técnica, seguimiento y evaluación, en conjunto con el Comité Técnico Sectorial Agropecuario (COTECSA) que, a su vez, tendrá el apoyo técnico y asesoría de la Red Sectorial de Género y Juventud Rural, para generar procesos de adecuación y modernización de los servicios institucionales para el acceso efectivo de las mujeres vinculadas al sector.

Instancias de nivel de ejecución institucional: Las instancias de planificación institucional, con la asesoría y acompañamiento de la persona enlace de género institucional de la Red, generarán las acciones de vinculación y articulación a lo interno de cada institución, la incorporación de los ejes y objetivos estratégicos de la política en los planes de mediano plazo de las instituciones del sector, así como en los planes anuales operativos de las instituciones.



Enfoque de género en las áreas estratégicas operativas de SENASA Costa Rica

En coherencia con la normativa nacional (Ley N.º 8899, Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, y Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas con la Presupuestación con Enfoque de Género - PEG), así como con los compromisos internacionales suscritos por Costa Rica, **SENASA** ha venido incorporando el enfoque de género de manera transversal en sus áreas estratégicas operativas, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, el cierre de brechas y la promoción de condiciones equitativas en el acceso a los servicios que brinda.

El SENASA deberá integrar el enfoque de género en todas sus áreas de trabajo con el objetivo de promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mejorar la efectividad de sus programas y fortalecer la inclusión en el sector agropecuario y de la salud animal. Esta visión permite reconocer los diferentes roles y responsabilidades de las mujeres y los hombres en la producción, el bienestar animal y la seguridad alimentaria, asegurando que las políticas y acciones institucionales respondan a sus necesidades de manera equitativa.

En el área de Sanidad Animal, SENASA incorpora el análisis de género en la planificación de campañas de vacunación y control de enfermedades, promueve la participación de mujeres productoras y ofrece capacitaciones técnicas en bioseguridad y manejo animal. En Inocuidad de alimentos, impulsa la participación de mujeres microempresarias en procesos de capacitación, registro e inspección de plantas procesadoras, e incluye indicadores de participación femenina en las auditorías productivas.

En Bienestar Animal, se fortalecen las campañas dirigidas a mujeres jefas de hogar y se fomenta su participación en actividades comunitarias y en espacios de decisión, como el Consejo Asesor de Bienestar Animal. En el área de Control de Insumos y Alimentos para Animales, se promueve la capacitación de mujeres productoras y comerciantes, y se sensibiliza al sector privado sobre la importancia de prácticas inclusivas.

Desde la Gestión Institucional, SENASA aplica la Presupuestación con Enfoque de Género (PEG), asegura la participación equilibrada de mujeres y hombres en espacios de decisión y desarrolla procesos de capacitación interna en igualdad de género. En la Atención de Emergencias Sanitarias, se incluyen protocolos con perspectiva de género que contemplan las necesidades de mujeres productoras y cuidadoras de animales, garantizando una comunicación efectiva y accesible.

La incorporación de este enfoque contribuye a cerrar brechas de acceso a servicios, recursos y formación técnica, promueve la equidad en la toma de decisiones, y cumple con los compromisos nacionales e internacionales en materia de igualdad de género. Además, fortalece el valor público del SENASA al ofrecer servicios más inclusivos, accesibles y con



calidad, en beneficio del bienestar animal, la salud pública y el desarrollo sostenible del país.

7 identificación de personas usuarias.

El Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), en cumplimiento de su mandato legal establecido en la Ley N.º 8495, Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal, asume la responsabilidad de garantizar servicios públicos de calidad, equitativos, transparentes y accesibles para todas las personas usuarias de la institución.

Ilustración 11: Usuarios del SENASA



La responsabilidad de SENASA con las personas usuarias se manifiesta a través de varios ejes estratégicos que buscan garantizar servicios de calidad, equidad, transparencia y protección de la salud pública.

El SENASA se compromete a ofrecer servicios técnicos de alta calidad, basados en fundamentos científicos y ajustados a la normativa nacional e internacional, garantizando eficiencia y oportunidad en sus procesos. Promueve la transparencia mediante el acceso a información veraz y canales de denuncia y retroalimentación. Asegura una atención inclusiva y no discriminatoria, fomentando la equidad. Protege la salud pública, la sanidad agropecuaria y el bienestar animal, garantizando productos inocuos y controlando enfermedades zoonóticas. Además, impulsa la educación y comunicación con las personas usuarias a través de capacitaciones y materiales informativos. Finalmente, gestiona los



recursos públicos con integridad y eficiencia, procurando la sostenibilidad y el beneficio social.

8. Organigrama Institucional.

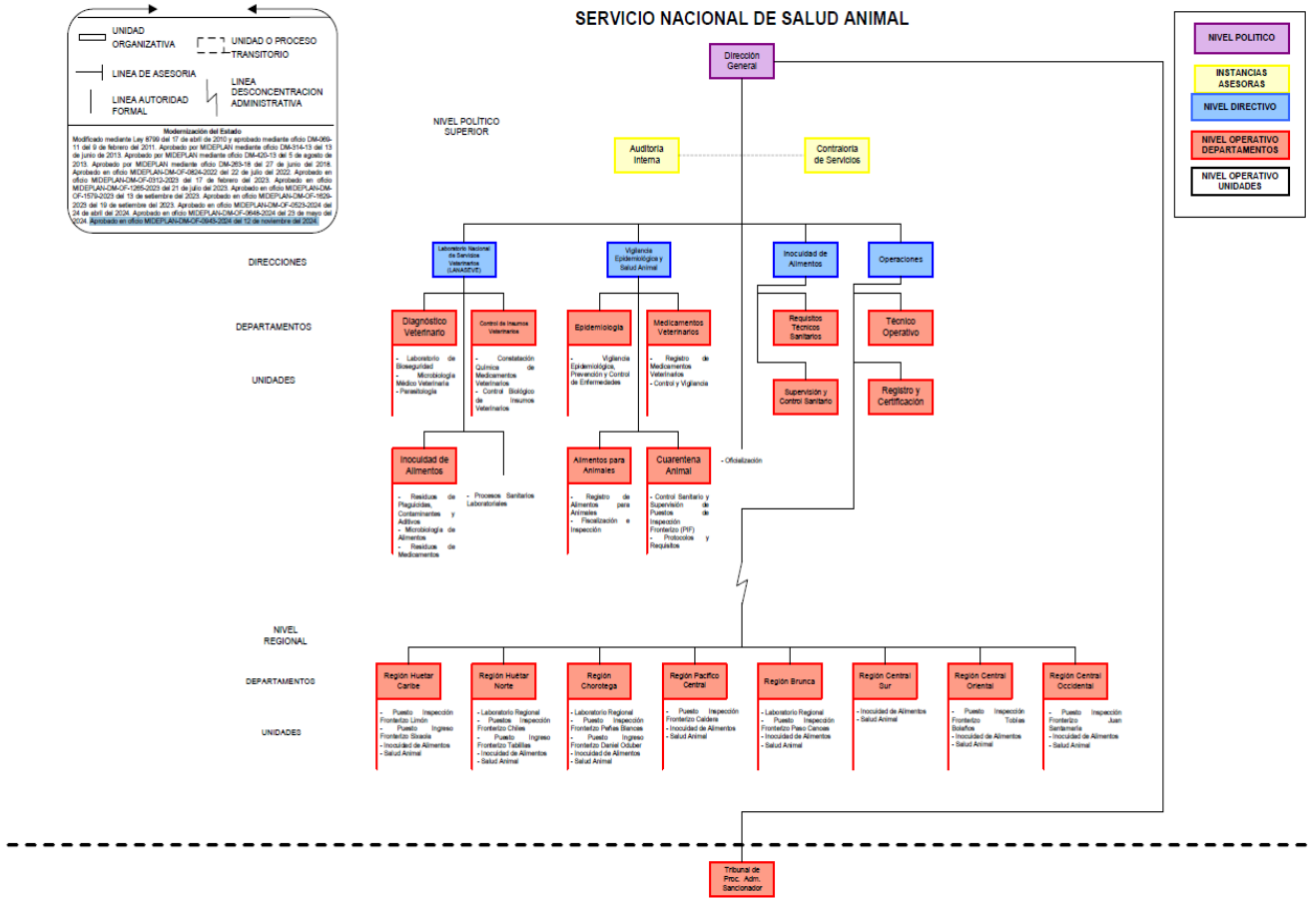
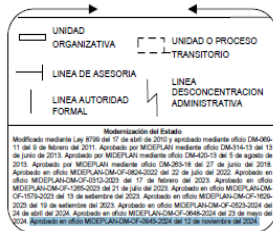
Las instituciones del Estado, en coordinación con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), han venido desarrollando una serie de ajustes orientados a optimizar los recursos disponibles, mejorar la atención a la ciudadanía y garantizar la coherencia entre las políticas públicas y su ejecución a nivel local.

En este contexto, se presentó una reorganización parcial del nivel nacional y regional, cuyo propósito principal es responder a los nuevos desafíos administrativos y estratégicos que enfrenta la institución. Dicha reorganización forma parte de un proceso continuo de revisión y actualización institucional, que busca fortalecer la capacidad de respuesta en cada una de las regiones y promover una gestión pública más integrada, eficiente y orientada a resultados.

Esta reorganización parcial a nivel regional y nacional establece cambios en la estructura aprobada en oficio MIDEPLAN-DM-OF-1629-2023 del 19 de setiembre del 2023 y a nivel administrativo según aprobación en oficio MIDEPLAN-DM-OF-0943-2024 del 12 de noviembre del 2024.

Esta reorganización tiene como objetivo principal mejorar los servicios del SENASA, en estricto cumplimiento de la Ley N.º 8495, “Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal”, y en coherencia con la misión y visión institucional, orientadas al fortalecimiento de la salud animal, la inocuidad de los alimentos y la protección de la salud pública. Con esta medida, el SENASA busca consolidar un modelo de gestión más estratégico, ágil y articulado con las políticas nacionales de desarrollo y bienestar animal.

Ilustración 12: Organigrama- SENASA



Fuente: MIDEPLAN, 2023.

9. Macroprocesos Institucionales del SENASA

El presente diagrama ilustra la estructura de los macroprocesos institucionales del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), los cuales se articulan de manera integral para cumplir con la misión de proteger la salud pública y animal en Costa Rica. Esta representación gráfica muestra cómo las diferentes áreas funcionales del SENASA se organizan en tres niveles principales: macroprocesos estratégicos, macroprocesos misionales y macroprocesos de apoyo, además de incorporar los macroprocesos de control, que garantizan la transparencia, la fiscalización y la atención ciudadana.

En la parte superior se ubican los macroprocesos estratégicos, encargados del direccionamiento institucional y de orientar las decisiones que guían el cumplimiento de los objetivos organizacionales. Estos establecen la ruta y las prioridades de acción a nivel nacional.

A continuación, se destacan los macroprocesos misionales, que constituyen el núcleo operativo del SENASA y agrupan las funciones directamente relacionadas con la protección

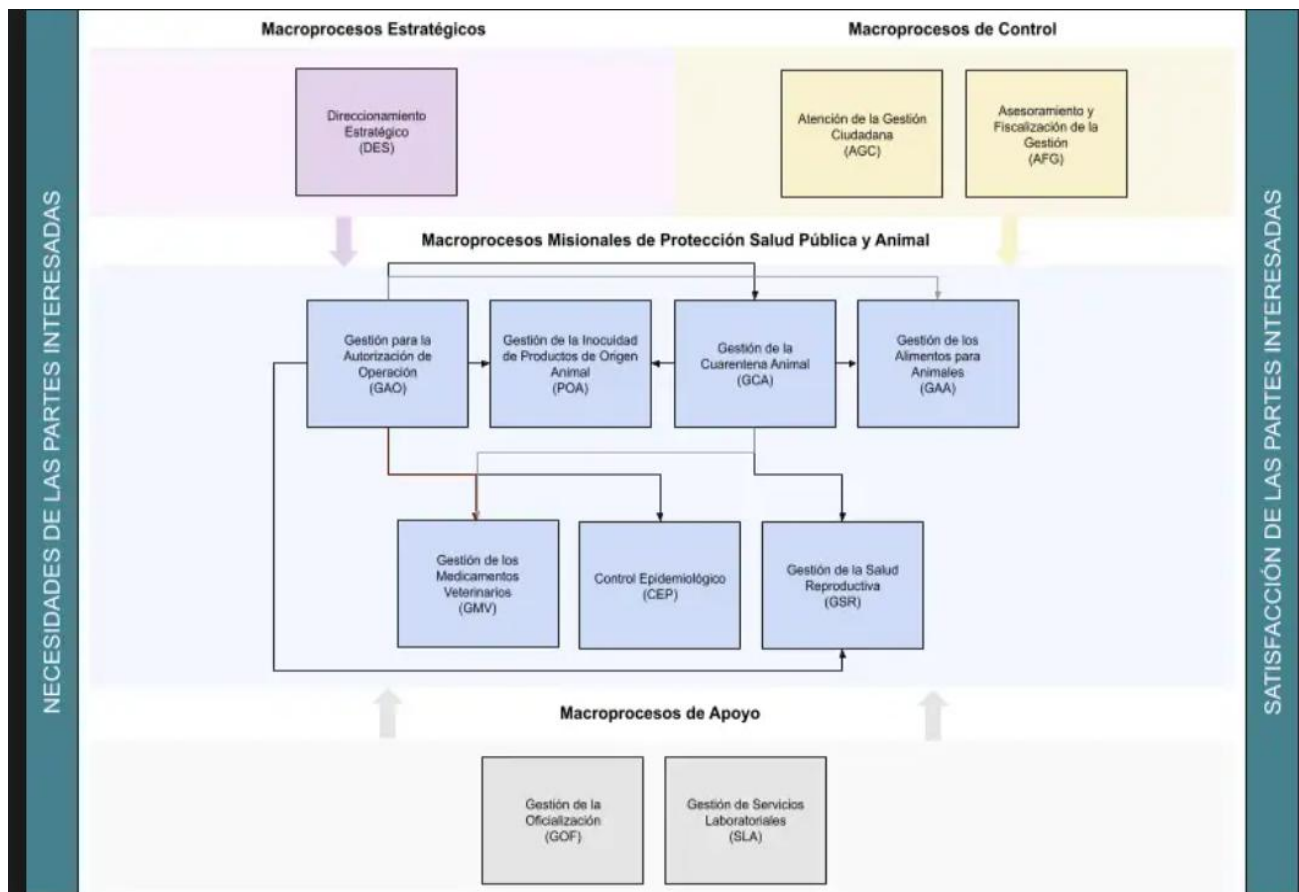


de la salud pública y animal. Entre ellos se incluyen la gestión para la autorización de operación, la inocuidad de los productos de origen animal, la cuarentena animal, los alimentos para animales, la gestión de medicamentos veterinarios, el control epidemiológico y la salud reproductiva. Estos componentes interactúan de manera coordinada para garantizar la sanidad animal, la inocuidad alimentaria y la prevención de riesgos zoonosarios.

Finalmente, en la parte inferior, se ubican los macroprocesos de apoyo, que brindan soporte técnico y administrativo a las funciones misionales. Entre estos se encuentran la gestión de la oficialización y los servicios laboratoriales, los cuales proporcionan las bases técnicas necesarias para la ejecución efectiva de las acciones institucionales.

El esquema refleja además la relación entre las necesidades de las partes interesadas y la satisfacción de estas, evidenciando un enfoque de gestión orientado a resultados, mejora continua y servicio público de calidad.

Ilustración 13: mapa de macroprocesos existente del SENASA



Fuente: Unidad de Planificación Institucional.



9.1 Fichas Técnica Macroprocesos del SENASA

Macroproceso	Objetivo del macroproceso	Principales actividades del macroproceso	Dueño del Macroproceso
Gestión para la Autorización de Operación (GAO)	Verificar el cumplimiento de requerimientos administrativos, técnicos sanitarios fundamentales para la operación de los establecimientos y actividades productivas sujetas a control del SENASA, mediante el registro, seguimiento y control vinculado con las autorizaciones brindadas y denuncias recibidas con fin último de conservar, promover, proteger y restablecer la salud de los animales y la salud pública veterinaria.	A. Gestión del Certificado Veterinario de Operación Autorización de un Evento Temporal C. Certificación Oficial de Salud Animal D. Gestión de Denuncias E. Gestión de la Movilización y Rastreabilidad F. Gestión del Bienestar Animal (especies productivas, de compañía y en desastre)	Director de Dirección de Operaciones
Gestión de la Inocuidad de Productos de Origen Animal (POA)	Velar por la inocuidad de los productos, subproductos y derivados de origen animal destinados al consumo humano, nacional e internacional, en aplicación de las normas y requisitos técnicos específicos vinculantes, para la protección de la salud pública.	A. Control del procesamiento de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal para Consumo Humano (consumo nacional, exportación). B. Exportación de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal (consumo humano)	Director Dirección de Inocuidad de Alimentos

Fuente: Unidad de Planificación Institucional.



Macroproceso	Objetivo del macroproceso	Principales actividades del macroproceso	Dueño del Macroproceso
Gestión de la Cuarentena Animal (GCA)	<p>Establecer las restricciones a la importación, exportación y tránsito de animales, productos y subproductos, derivados, sus desechos, sustancias peligrosas; material genético o biotecnológico animal con criterio veterinario, en los diferentes puestos de ingreso y salida del país; en amparo a los tratados, convenios y las leyes vigentes, generando así una barrera que limita la propagación de agentes causales de enfermedades. Así como garantizar la aplicación de medidas sanitarias que deben cumplir dichas mercancías evitando la introducción de enfermedades que puedan constituir un riesgo sanitario para el país, la salud pública y la salud animal.</p>	<p>A. Importación de animales, productos, subproductos y derivados de origen animal. Apertura de mercado para exportación hacia CR de animales, productos, subproductos y derivados de origen animal. Habilitación de establecimientos para exportar hacia CR animales, productos, subproductos, derivados de origen animal y otros. Gestión de Registro de Importadores de animales, productos, subproductos y derivados de origen animal. Permiso Previo de Importación de animales, productos, subproductos, derivados de origen animal y otros. Inspección de Mercancía y Levantamiento de Nota Técnica</p> <p>B. Exportación de animales, productos y subproductos de origen animal no comestibles. Apertura de Mercado para la Exportación de animales, productos, subproductos, derivados de origen animal y otros. Gestión de Registro de Exportadores de animales, productos y subproductos de origen animal no comestibles. Exportación de animales y productos o subproductos de origen animal no comestibles</p>	<p>Jefe Departamento de Cuarentena Animal</p>



Macroproceso	Objetivo del macroproceso	Principales actividades del macroproceso	Dueño del Macroproceso
		<p>C. Reexportación de animales, productos, subproductos de origen animal y otros</p> <p>D. Tránsito Internacional de animales, productos y subproductos de origen animal y otros</p> <p>E. Control Cuarentenario (Inspección de Medios de Transporte, Aspersión Medios de Transportes Terrestres, Atomización de Aeronaves, Inspección de Equipajes)</p> <p>F. Auditoría y Seguimiento Técnico de Gestión de Cuarentena Animal (establecimientos, mercancías, puestos de inspección fronterizo y regionales)</p>	
Gestión de los Alimentos para Animales (GAA)	Registrar, controlar, regular y supervisar los establecimientos y los productos destinados a la alimentación animal, de manera que no representen un peligro para la salud pública, la salud animal y el medio ambiente, conforme al marco legal vigente.	<p>A. Gestión de Registro de Establecimientos Elaboradores y/o Comercializadores de Productos destinados a la Alimentación Animal</p> <p>B. Gestión de Registro de Productos destinados a la Alimentación Animal</p> <p>C, Certificado de Libre Venta de Productos destinados a la Alimentación Animal</p> <p>D. Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos para Animales</p>	Jefe Departamento de Alimentos para Animales



Macroproceso	Objetivo del macroproceso	Principales actividades del macroproceso	Dueño del Macroproceso
		<p>E. Exportación de Productos destinados a la Alimentación Animal.</p> <p>F Importación de Productos destinados a la Alimentación Animal (NT44, NT57)</p> <p>G. Inspección de establecimientos y alimentos para animales</p> <p>H. Recaudación del 0,2% Ad Valorem Ley 6883</p>	
<p>Gestión de los Medicamentos Veterinarios (GMV)</p>	<p>Registrar, controlar, regular y supervisar los medicamentos veterinarios y productos afines, de acuerdo con lo establecido en la normativa vinculada, de forma tal que no representen un peligro para la salud pública veterinaria, la salud animal y el medio ambiente.</p> <p>Esta gestión trasciende a los establecimientos relacionados con estos.</p>	<p>A. Gestión del Registro Sanitario de Establecimientos fabricantes, droguerías, oficinas registrantes y titulares del registro no fabricante de medicamentos veterinarios y productos afines</p> <p>B. Gestión de Registro de Medicamentos Veterinarios y Productos Afines</p> <p>C, Certificado de Libre Venta de medicamentos veterinarios y productos afines</p> <p>D. Certificado de Producto destinado para la Exportación</p> <p>E. Importación de Medicamentos Veterinarios y Productos Afines</p> <p>F. Exportación de Medicamentos Veterinarios y Productos Afines</p>	<p>Jefe Departamento de Medicamentos Veterinarios</p>



Macroproceso	Objetivo del macroproceso	Principales actividades del macroproceso	Dueño del Macroproceso
		<p>G. Certificación Sanitaria de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de Fabricantes de Medicamentos Veterinarios y Productos Afines</p> <p>H. Certificación de Buenas Prácticas de Uso de Medicamentos Veterinarios</p> <p>I. Control y Vigilancia de Establecimientos, Medicamentos Veterinarios y Productos Afines</p> <p>K. Vigilancia y control de residuos de medicamentos, contaminantes y toxinas en productos de origen animal</p>	
<p>Control Epidemiológico (CEP)</p>	<p>Establecer las directrices sanitarias de vigilancia epidemiológica y control de enfermedades en las poblaciones animales de interés económico y de la salud pública, mediante la investigación, captación y análisis de la información necesaria en forma oportuna, uniforme, completa y confiable derivada de las notificaciones de los diferentes sectores de SENASA, para ser utilizados en la planeación</p>	<p>A. Vigilancia Epidemiológica (activa, pasiva)</p> <p>B. Prevención, Control y Erradicación de Enfermedades</p> <p>C. Gestión de información epidemiológica de CR [Alertas Sanitarias, Boletines Epidemiológicos, Sistema Mundial de Información Zoonosaria (WAHIS, por sus siglas en inglés)]</p> <p>D. Gestión de Análisis de Riesgo (condiciones</p>	<p>Jefe Departamento de Epidemiología</p>



Macroproceso	Objetivo del macroproceso	Principales actividades del macroproceso	Dueño del Macroproceso
	estratégica y evaluación de las actividades de vigilancia epidemiológica, diagnóstico, prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas.	sanitarias - importación o tránsito de un animal o mercancía) E Gestión para el reconocimiento nacional e internacional del estatus sanitario del país, zona o región específica. [Cuestionarios, Reconocimientos (EEB y Peste Porcina)]	

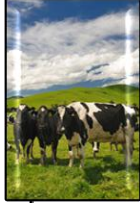
Fuente: Unidad de Planificación Institucional

10. Identificación de los Productos institucionales (bienes/servicios) del SENASA.

El Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) ofrece un conjunto integral de productos institucionales, que incluyen bienes y servicios, orientados a garantizar la sanidad animal, la salud pública veterinaria y la inocuidad alimentaria. Estos productos se traducen en beneficios directos para productores, consumidores y la sociedad en general, contribuyendo al desarrollo sostenible del sector agropecuario y la protección del bienestar social. Entre sus principales productos se destacan.



Ilustración 14: Servicios Actuales del SENASA



Salud Animal

- Prevención, control y erradicación de enfermedades y plagas en animales, incluyendo campañas de vacunación y medidas de control.
- Certificación de Salud Animal



Salud Pública Veterinaria

- Asegurar la inocuidad de los alimentos de origen animal para consumo humano, a través de controles sanitarios en plantas de sacrificio y procesamiento.



Controles Sanitarios

Realización de inspecciones y controles en establecimientos relacionados con la producción y comercio de animales, productos y subproductos agropecuarios, para asegurar el cumplimiento de las normas sanitarias y fitosanitarias



Gestión de Emergencias

- Brindar atención a situaciones de emergencia que puedan afectar la salud animal, como inundaciones o brotes de enfermedades.



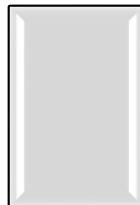
Certificación y Registro

- Emitir certificados veterinarios de operación (CVO) para establecimientos que realizan actividades de producción, procesamiento o comercialización de productos agropecuarios, y realizar el registro de estos establecimientos.



Laboratorio de Diagnóstico

- Realizar análisis de laboratorio para el diagnóstico de enfermedades en animales.



Información y Asesoramiento

- Proporcionar información técnica y asesoramiento a los productores y otros actores del sector agropecuario sobre las mejores prácticas y las normas sanitarias aplicables



11. Análisis situacional

El Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) llevó a cabo un diagnóstico situacional con el objetivo de evaluar y fortalecer el desempeño de sus servicios veterinarios. Para ello, se utilizaron dos metodologías complementarias. La primera fue el análisis FODA, empleado como herramienta general para identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del organismo, incluyendo sus áreas administrativas y de gestión.

La segunda metodología se basó en una herramienta interna centrada en los procesos de prestación de los servicios veterinarios (PSV), desarrollada a partir de la metodología básica de la Herramienta PVS de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA). Esta herramienta sirve como referencia para evaluar el desempeño del SENASA en relación con las normas internacionales establecidas en el Código Sanitario para los Animales Terrestres.

La herramienta PVS se estructura en torno a 45 competencias críticas de los Servicios Veterinarios, organizadas en cuatro componentes fundamentales que reflejan los aspectos clave de su funcionamiento:

1. **Recursos Humanos, Físicos y Financieros:** Evalúa la disponibilidad, capacitación y distribución del personal, así como la infraestructura y los recursos financieros necesarios para operar de manera eficiente.
2. **Autoridad y Competencia Técnica:** Analiza la capacidad del servicio veterinario para aplicar normativas, ejercer autoridad sanitaria y brindar asesoramiento técnico especializado.
3. **Interacción con las Partes Interesadas:** Examina la comunicación, colaboración y coordinación con productores, consumidores, instituciones y otras partes involucradas en la cadena agroalimentaria.
4. **Acceso a los Mercados:** Mide la efectividad de los servicios veterinarios para garantizar productos seguros que cumplan con los estándares internacionales, facilitando la entrada a mercados nacionales e internacionales.

Este enfoque integral permite a SENASA identificar áreas de mejora y fortalezas, alineando sus estrategias y procesos con las normas internacionales y asegurando el cumplimiento de los estándares de sanidad animal, salud pública y seguridad alimentaria.

11.1 Diagnóstico Institucional FODA.

Los resultados obtenidos en el FODA fueron los siguientes:



Cuadro 3: SENASA: Análisis de los Aspectos Internos, 2025

Fortalezas(F)	Debilidades(D)
<p>Capacidad técnica y respuesta a emergencias. SENASA tiene una sólida capacidad para responder a emergencias en salud animal y vegetal, incluyendo la vigilancia, prevención, control y erradicación de enfermedades y plagas.</p>	<p>Insuficiente infraestructura y recursos humanos. Se puede considerar una debilidad la falta de inversión en infraestructura y recursos humanos para una fiscalización más efectiva y la implementación de programas y políticas sanitarias y fitosanitarias.</p>
<p>Servicios de laboratorio y aseguramiento de la inocuidad. SENASA cuenta con laboratorios de alta tecnología que realizan análisis microbiológicos y químicos, asegurando la calidad y la inocuidad de los alimentos de origen animal. Esto es crucial para proteger la salud pública y el bienestar animal.</p>	<p>Desafíos en la detección y control de plagas y enfermedades exóticas. La rápida propagación de plagas y enfermedades exóticas puede generar problemas en la producción agropecuaria, lo que requiere una respuesta rápida y eficiente.</p>
<p>Equipo de profesionales capacitados. SENASA cuenta con un equipo de profesionales capacitados y con experiencia en áreas como salud animal, inocuidad y laboratorio. Este equipo es fundamental para el éxito de las actividades de la institución.</p>	<p>Cambios en la legislación: Las modificaciones en la legislación y los cambios en la política sanitaria pueden generar incertidumbre en la gestión de SENASA.</p>
<p>Fomentar la salud pública: SENASA trabaja para fomentar la salud pública a través de la prevención, el control y la erradicación de enfermedades zoonóticas.</p>	<p>Conflictos de interés: Pueden surgir conflictos de interés entre diferentes sectores de la sociedad, lo que puede dificultar la implementación de políticas sanitarias y fitosanitarias.</p>
<p>Experiencia y liderazgo técnico: SENASA cuenta con una trayectoria consolidada en el manejo de la sanidad animal y la salud pública veterinaria.</p>	<p>Necesidad de adaptación a los cambios climáticos: Los efectos del cambio climático pueden afectar la producción agropecuaria y la salud animal y vegetal, lo que requiere una adaptación de las políticas y estrategias de SENASA.</p>



Fortalezas(F)	Debilidades(D)
Marco legal sólido: Leyes y reglamentos que respaldan sus competencias y funciones a nivel nacional e internacional.	Recursos limitados: Presupuestos y recursos técnicos y humanos insuficientes para la cobertura óptima.
Red territorial amplia: Presencia y acción en todo el territorio nacional, facilitando la cobertura y vigilancia epidemiológica.	Capacitación continua: Necesidad de fortalecer la formación constante y actualización tecnológica del personal.
Coordinación interinstitucional: Convenios y alianzas con otras entidades nacionales e internacionales para la gestión integral	Difusión y comunicación: Falta de estrategias más efectivas para informar a productores y público general sobre normativas y servicios
	Pérdida de estatus sanitario del país: Impactos en salud pública
	Infraestructura regional: Algunas áreas con limitaciones en infraestructura para la operatividad eficiente
Oportunidades (O)	Amenazas (A)
Avances tecnológicos: Incorporación de nuevas tecnologías en diagnóstico, trazabilidad y control de enfermedades.	
Demanda creciente de inocuidad alimentaria: Mayor interés de consumidores y mercados internacionales en productos seguros y certificados.	Emergencia de nuevas enfermedades: Aparición de enfermedades emergentes que requieren rápida respuesta y adaptación
Fortalecimiento de la bioseguridad: Nuevas regulaciones y prácticas que pueden mejorar la prevención de riesgos.	Cambios climáticos: Impactos ambientales que afectan la salud animal y la producción agropecuaria.
Apoyo internacional: Posibilidad de obtener financiamiento y asistencia técnica de organismos multilaterales.	Competencia y regulación internacional: Normativas internacionales cada vez más exigentes que pueden afectar exportaciones si no se cumplen estándares
Conciencia social: Creciente participación ciudadana y demanda de transparencia en la gestión pública.	Pérdida de capital humano: La falta de incentivos o bajos salarios pueden causar la pérdida de personal capacitado y con experiencia, afectando la calidad de los servicios de SENASA
Sensibilizar a los jefes políticos: Sobre los temas técnicos de los Servicios Veterinarios.	Falta de financiamiento adecuado: La disminución o el bajo crecimiento de los recursos financieros puede afectar la calidad y cantidad de los servicios de SENASA, dificultando el cumplimiento de sus objetivos.



Reactivar el TPASS: Fortalecer los mecanismos punitivos para la aplicación de sanciones.	Pérdida de capital humano: La falta de incentivos o bajos salarios pueden causar la pérdida de personal capacitado y con experiencia, afectando la calidad de los servicios de SENASA
Actualización de la regulación sanitaria: Agilizar los mecanismos que permitan la emisión y	
Servicios Laboratorios: Ampliar la oferta y tiempo de respuesta de los servicios de laboratorio	

Se realizó un diagnóstico situacional con el propósito de evaluar su capacidad institucional y fortalecer la gestión sanitaria nacional. Mediante el uso de herramientas como el análisis FODA y la metodología PVS de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), se identificaron los principales factores internos y externos que influyen en su desempeño.

Entre las fortalezas más destacadas se encuentran un marco legal sólido que respalda sus competencias, una amplia red territorial que facilita la cobertura y vigilancia epidemiológica en todo el país, y una efectiva coordinación interinstitucional con entidades nacionales e internacionales, lo que contribuye a una gestión integral de la sanidad animal.

No obstante, el análisis también evidenció debilidades relacionadas con la limitación de recursos financieros, técnicos y humanos, la necesidad de fortalecer la capacitación y actualización tecnológica del personal, y la falta de estrategias de comunicación más efectivas hacia productores y público general. Asimismo, se identificaron desafíos vinculados con la infraestructura regional, la pérdida de capital humano y la insuficiencia de financiamiento sostenible.

En cuanto a las oportunidades, SENASA puede aprovechar los avances tecnológicos en diagnóstico y trazabilidad, la demanda creciente de inocuidad alimentaria en los mercados nacionales e internacionales, el fortalecimiento de la bioseguridad y el apoyo de organismos internacionales. Además, la conciencia social y la sensibilización de las autoridades políticas representan un entorno favorable para la modernización institucional y el fortalecimiento de la regulación sanitaria.

Finalmente, entre las amenazas se identifican la emergencia de nuevas enfermedades, los efectos del cambio climático, el endurecimiento de las normas internacionales, y el riesgo de pérdida de personal especializado debido a condiciones laborales limitadas.

En conclusión, el SENASA cuenta con una base legal y operativa sólida, pero requiere mayor inversión, modernización tecnológica y fortalecimiento del talento humano para consolidar su papel como ente rector en materia de sanidad animal y seguridad alimentaria. Aprovechar las oportunidades de cooperación y desarrollo tecnológico permitirá a la institución mejorar su eficiencia, sostenibilidad y capacidad de respuesta ante los retos sanitarios del país.



11.2 Diagnóstico Institucional de la Capacidad Técnica.

El SENASA aplicó una herramienta basada en la metodología PVS desarrollada por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), como parte del proceso de diagnóstico situacional institucional. Esta metodología constituye una herramienta reconocida a nivel internacional para la evaluación integral de los servicios veterinarios, y permite medir su grado de alineación con las normas y estándares establecidos en el Código Sanitario para los Animales Terrestres.

A través de esta herramienta, se analizan de manera estructurada las capacidades técnicas, operativas, administrativas y legales de los servicios veterinarios, identificando los factores internos y externos que inciden en su desempeño. La metodología PVS se basa en el estudio de 45 competencias críticas, agrupadas en cuatro componentes fundamentales: Recursos humanos, físicos y financieros; Autoridad y competencia técnica; Interacción con las partes interesadas; y Acceso a los mercados.

Su aplicación permitió obtener una visión detallada sobre el nivel de desarrollo de las funciones institucionales, los recursos disponibles y las oportunidades de mejora para alcanzar una gestión más eficiente y sostenible. Además, el proceso de análisis PVS facilita la identificación de brechas estratégicas, orientando la planificación institucional hacia el fortalecimiento de las capacidades técnicas, la modernización de los servicios, la gestión del talento humano y la adopción de mejores prácticas de gobernanza sanitaria.

En este contexto, la metodología PVS se convierte en una herramienta clave para evaluar objetivamente el desempeño del SENASA, reforzar su papel como autoridad sanitaria nacional y asegurar el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de salud animal, inocuidad alimentaria y comercio seguro de productos agropecuarios.

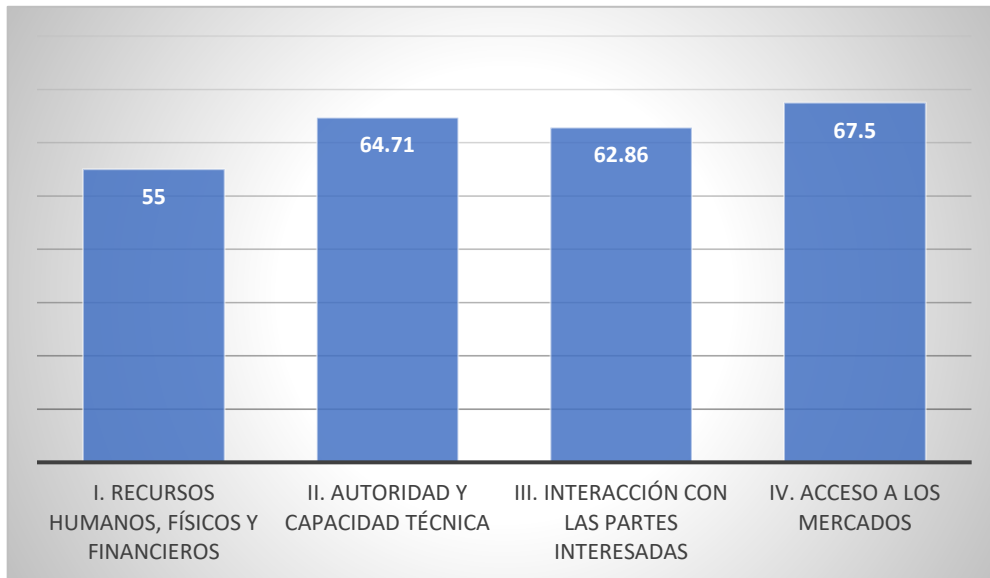
Esta metodología permite identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que inciden en el desempeño de los servicios veterinarios, así como medir su nivel de cumplimiento frente a las normas internacionales establecidas en el Código Sanitario para los Animales Terrestres.

El diagnóstico se complementó con un análisis **FODA institucional**, integrando aspectos administrativos, técnicos y operativos que influyen en la capacidad del SENASA para cumplir su misión de garantizar la salud y el bienestar animal, la seguridad alimentaria y la competitividad del sector agropecuario.

Recoge los resultados obtenidos durante la evaluación, estructurados en cuatro capítulos que agrupan los componentes fundamentales de la gestión institucional:



Gráfico 1: Calificación obtenida en la Evaluación, 2025



Fuente: SENASA, 2025

Los resultados reflejan un nivel **medio-alto** de desempeño institucional, con avances importantes en la capacidad técnica y en la gestión del acceso a los mercados, pero con desafíos persistentes en materia de recursos humanos, financieros y comunicación con los actores clave.

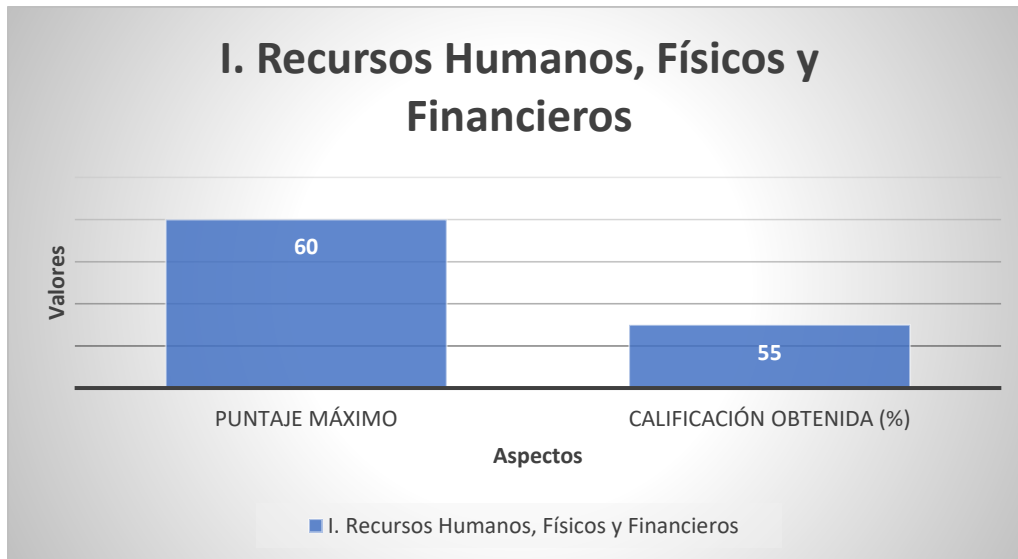
El SENASA cuenta con una base sólida para seguir fortaleciendo su papel como autoridad sanitaria nacional, siempre que mantenga una política sostenida de inversión, capacitación y cooperación interinstitucional.

Capítulo I: Recursos Humanos, Físicos y Financieros (55%)

El SENASA presenta un cumplimiento medio en la gestión de sus recursos institucionales. Se evidencia una base sólida en estructura y cobertura, pero existen carencias significativas en la disponibilidad presupuestaria, inversión en infraestructura y fortalecimiento del talento humano. Estos factores limitan la capacidad de respuesta y la modernización de los servicios veterinarios.



Gráfico 2: Recursos Humanos, Físicos y Financieros



Fuente: SENASA, 2025

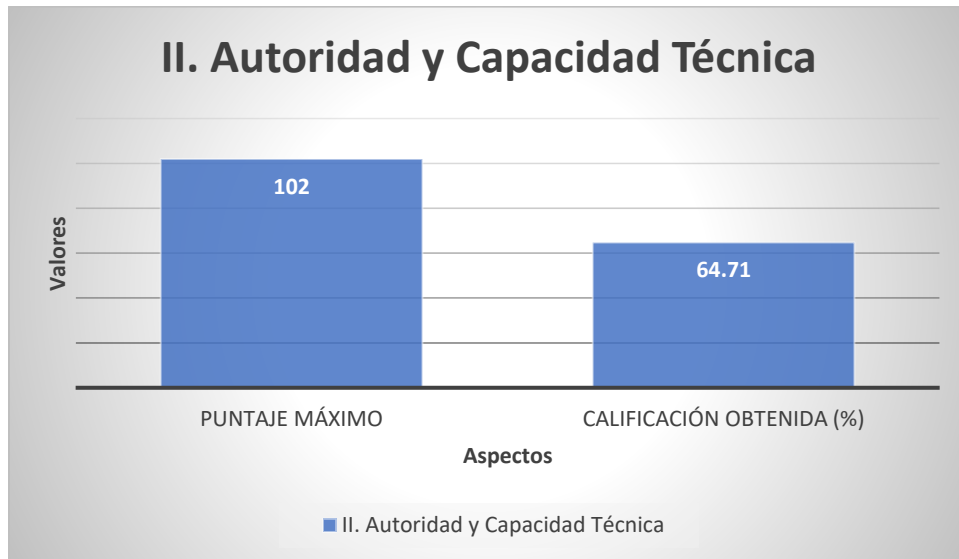
El Capítulo I evalúa los recursos humanos, físicos y financieros del SENASA. La calificación del 55% indica que existen áreas de mejora en la capacitación continua, financiamiento de emergencias y recursos físicos, aunque se mantienen bases sólidas.

Capítulo II: Autoridad y Competencia Técnica (64.71%)

Este capítulo obtuvo uno de los puntajes más altos, reflejando la buena capacidad regulatoria y técnica del SENASA. Sin embargo, persisten desafíos en la preparación ante emergencias sanitarias y la gestión de medicamentos veterinarios. Se recomienda fortalecer los mecanismos de vigilancia y respuesta rápida para consolidar la autoridad técnica.



Gráfico 3: Autoridad y Competencia Técnica



Fuente: SENASA, 2025

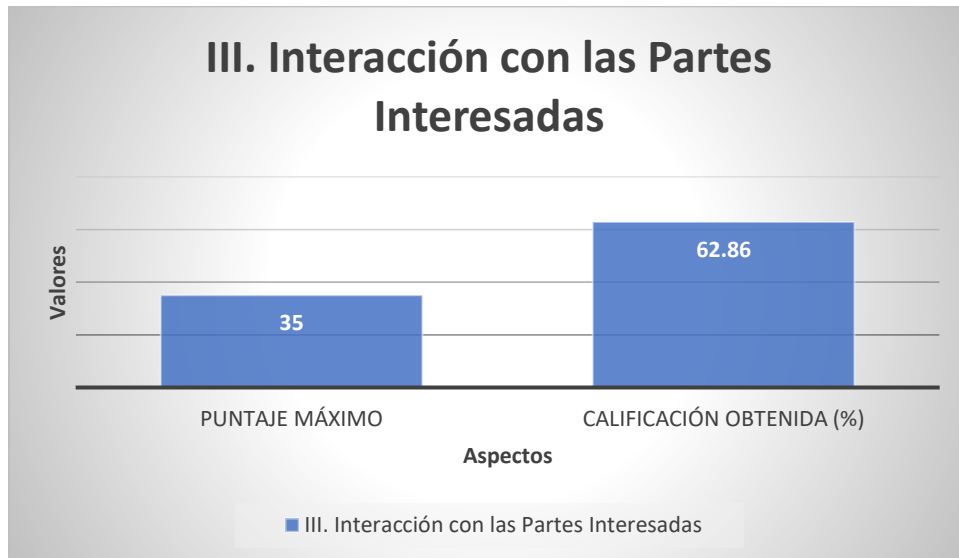
El Capítulo II analiza la autoridad y capacidad técnica de la institución. Con un 64.71%, se evidencia un desempeño satisfactorio, destacando la preparación ante emergencias y el control de medicamentos veterinarios, aunque se recomienda fortalecer la gestión de microbiología.

Capítulo III: Interacción con las Partes Interesadas (62.86%)

Los resultados muestran una gestión institucional adecuada en la relación con productores, consumidores y organismos asociados. Destaca la eficiencia en la acreditación y delegación de servicios, aunque se requiere mejorar la comunicación, la consulta y la cooperación internacional para fortalecer la confianza pública y la participación del sector privado.



Gráfico 4: Interacción con las Partes Interesadas



Fuente: SENASA, 2025

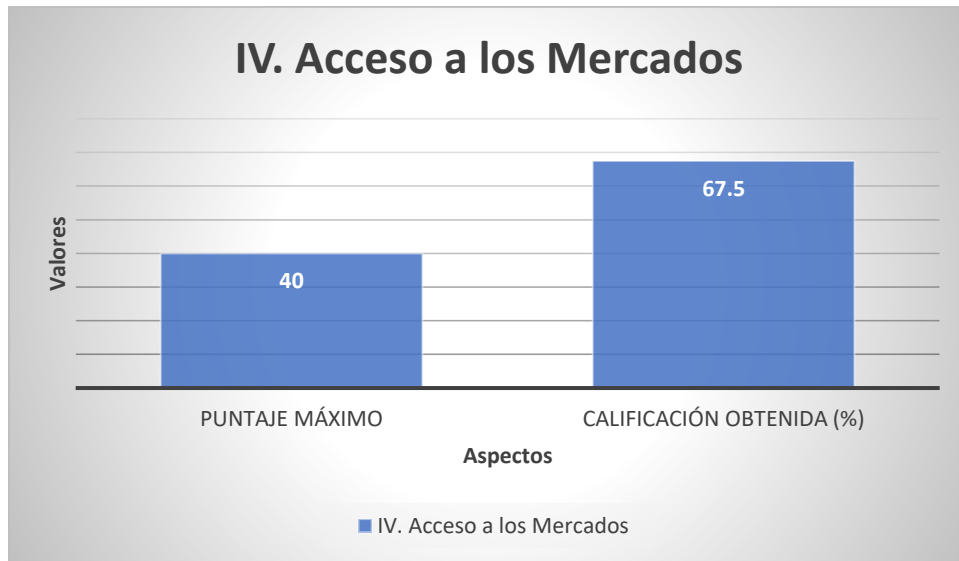
El Capítulo III se centra en la interacción con las partes interesadas. El 62.86% refleja una buena comunicación y coordinación, resaltando la acreditación y regulación profesional como puntos fuertes del SENASA, aunque se sugiere mejorar la consulta y colaboración internacional.

Capítulo IV: Acceso a los Mercados (67.5%)

El puntaje más alto se obtuvo en este capítulo, reflejando un buen desempeño en los mecanismos que garantizan la inocuidad y trazabilidad de los productos agropecuarios. No obstante, aún es necesario reforzar la legislación veterinaria y los procesos de zonificación y compartimentación para mantener el acceso competitivo a los mercados internacionales.



Gráfico 5: Acceso a los Mercados



Fuente: SENASA, 2025

El Capítulo IV evalúa el acceso a los mercados. La puntuación del 67.5% indica un desempeño sólido, con avances en compartimentación y zonificación, pero aún con espacio para mejorar en la implementación de la legislación veterinaria.

11.3 Definición de Riesgos Institucionales

El proceso de valoración de riesgos se ejecuta conforme a lo establecido en el Marco Orientador, bajo la responsabilidad de la administración activa, que incluye al Jerarca y a los titulares subordinados, en atención a las obligaciones legales establecidas en los artículos 14 y 18 de la Ley General de Control Interno (Ley 8292). Este proceso se integra como una herramienta fundamental para mejorar la gestión institucional y para fortalecer el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

De acuerdo con la estrategia del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucionales (SEVRI), definida en el Marco Orientador, la valoración de riesgos está vinculada a los planes institucionales, incluyendo los planes estratégicos, operativos y de gestión, de forma que permita la toma de decisiones oportunas, la continuidad de los servicios esenciales y la protección del valor público que SENASA ofrece a la ciudadanía.

La gestión de riesgos institucional considera que el entorno nacional e internacional evoluciona de forma constante, mientras que la Ley N°7664, que rige el accionar institucional, no se ha actualizado, lo que podría limitar el ejercicio técnico de SENASA y



restringir la capacidad de brindar los servicios requeridos por los usuarios y socios comerciales

Cuadro 4: Riesgos Estratégicos

Categoría del Riesgo	Riesgos Estratégicos	Impacto
1. Riesgos Salud animal y seguridad alimentaria	Código_70: Ingreso o diseminación de enfermedades en los animales en el país.	1. Pone en riesgo directo la salud pública, la inocuidad alimentaria y la confianza en los servicios de SENASA, afectando su continuidad operativa.
	Código_71: Falta de resultados de laboratorio confiables para detectar enfermedades o sustancias químicas/microbiológicas.	
	Código_72: Ingreso al país de enfermedades, alimentos o subproductos de origen animal no aptos.	
	Código_73: Contaminación de muestras en algún departamento.	
	Código_78: Incremento de la prevalencia de enfermedades endémicas controladas.	
	Código_76: Limitaciones en la recepción de muestras en los laboratorios de SENASA.	
	Código_77: Fallas en la trazabilidad de muestras e insumos de ensayo y medición	
	Código_83: Introducción y propagación de enfermedades exóticas en el país	
2. Riesgos operativos y de gestión	Código_3: Interrupción del servicio que presta la institución.	2. La eficiencia y continuidad del servicio se ve afectada, generando retrasos, errores y pérdida de confianza institucional.
	Código_6: Disminución en la capacidad de gestión.	
	Código_8: Demanda de servicio excede la capacidad de atención.	
	Código_14: Problemas y obstáculos en algunas fases de los procesos institucionales.	
	Código_15: Incumplimiento de normas, plazos y procedimientos.	
	Código_17: Falta de eficacia en la coordinación interna y entre instituciones.	
	Código_55: Incumplimiento de la gestión administrativa.	
	Código_67: Denuncias atendidas de forma inoportuna y poco efectiva	

Fuente: Información recopilada en Taller de funcionarios

El cuadro 4, muestra los riesgos estratégicos identificados en dos categorías principales: Riesgos de salud animal y seguridad alimentaria y Riesgos operativos y de gestión.

En la primera categoría, se destacan situaciones que pueden afectar la salud pública, la inocuidad alimentaria y la confianza en los servicios de SENASA, como el ingreso de enfermedades, fallas en los laboratorios o contaminación de muestras.

En la segunda categoría, se incluyen riesgos relacionados con la eficiencia institucional, como interrupciones del servicio, incumplimiento de normas o deficiencias en la



coordinación y gestión. En conjunto, estos riesgos pueden comprometer la continuidad operativa y la credibilidad institucional.

Categoría del Riesgo	Riesgos Estratégicos	Impacto
3. Riesgos técnicos y tecnológicos	Código_27: Desactualización técnica.	3. Problemas técnicos limitan la capacidad de monitoreo, análisis y respuesta rápida, afectando la continuidad de servicios esenciales.
	Código_35: Limitada infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicación.	
	Código_81: Fallas en los equipos de medición de los distintos departamentos.	
4. Riesgos normativos y legales	Código_74: Normativa nacional desactualizada en temas de inocuidad alimentaria.	4. La falta de actualización normativa o interpretación incorrecta puede detener procesos clave y generar sanciones o riesgos legales.
	Código_82: Cambios en el ordenamiento jurídico aplicable a cualquier instancia institucional.	
	Código_32: Aplicación inadecuada de requisitos para emitir documentos oficiales.	
5. Riesgos de corrupción, política y recursos	Código_2: Intercambio de dádivas a cambio de acceso a recursos y documentos oficiales.	5. La corrupción, influencia política y falta de recursos financieros afectan la capacidad de SENASA para cumplir con sus funciones críticas.
	Código_19: Injerencia política.	
	Código_20: Corrupción y mal uso de recursos presupuestarios.	
	Código_27 (presupuesto insuficiente): Presupuesto insuficiente o recortado en costos fijos.	
6. Riesgos externos o naturales	Código_10: Catástrofes naturales.	6. Eventos externos pueden interrumpir directamente la operación de SENASA o la seguridad de su personal.
	Código_21: Accidentes de tránsito y laborales de los funcionarios	
7. Riesgos de información	Código_12: Información poco confiable y no disponible.	7. La falta de información confiable afecta la toma de decisiones y la trazabilidad, comprometiendo la continuidad operativa.
	Código_75: Registro deficiente de información y documentación institucional, incluido el hato ganadero nacional.	

Fuente: Información recopilada en Taller de funcionarios

En los riesgos técnicos y tecnológicos, se advierte que la desactualización técnica, la limitada infraestructura informática y las fallas en equipos de medición pueden afectar la capacidad de respuesta y la continuidad de los servicios. Los riesgos normativos y legales señalan que la falta de actualización o aplicación incorrecta de la normativa puede detener procesos y generar consecuencias legales.

En cuanto a los riesgos de corrupción, política y recursos, se destaca que la injerencia política, la corrupción y la falta de presupuesto impactan negativamente el cumplimiento de las funciones institucionales. Los riesgos externos o naturales abarcan eventos como



catástrofes o accidentes laborales que pueden interrumpir las operaciones y poner en peligro al personal.

Finalmente, los riesgos de información se refieren a la falta de datos confiables y registros adecuados, lo que compromete la toma de decisiones y la trazabilidad de los procesos.

12. Estrategia Institucional

12.1 Marco filosófico

A partir del diagnóstico situacional realizado, se define el marco estratégico institucional, el cual establece los elementos que otorgan identidad a SENASA: la visión, la misión y los valores que orientan la conducta y el compromiso de sus funcionarios. Este marco también incluye las Prioridades Institucionales, los Objetivos Estratégicos y las Líneas de Acción, los cuales guían la gestión y articulan las funciones de la entidad para cumplir con su rol central de proteger la salud y el bienestar animal, garantizar la inocuidad de los alimentos de origen animal y fortalecer la salud pública veterinaria.

La construcción de este marco estratégico está orientada al logro de los objetivos institucionales y a la generación de valor público, asegurando servicios de calidad, transparencia y eficiencia en beneficio de la ciudadanía y del sector productivo. En este contexto, la visión institucional representa el objetivo final que SENASA aspira alcanzar como autoridad sanitaria nacional, en su contribución al desarrollo sostenible y competitivo del país.

La elaboración del PEI 2026-2030 se realizó con un grupo de cincuenta personas funcionarias del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), de distintas áreas y regiones del país, y guiado por el Departamento de Planificación Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Se aplicaron varias herramientas de planificación, con el fin de elaborar un diagnóstico técnico-administrativo, determinar prioridades, y retos para que la institución haga frente a los próximos 5 años, con el objetivo de mejorar la eficiencia en la atención de los usuarios.



12.1.1 Misión y Visión

A partir del 2026 la Misión y Visión que regirá en SENESA serán:

■ MISIÓN

“Somos la autoridad competente encargada de proteger la salud animal y la salud pública veterinaria, bajo el enfoque de ‘Una Sola Salud’, para contribuir al bienestar de la población, desarrollo sostenible y comercio seguro.”

■ VISIÓN

“Ser una autoridad sanitaria confiable, con independencia técnica, reconocida por su capacidad científica, consolidándose como referente nacional e internacional en gestión sanitaria.”

12.1.2 Valores

Ilustración 15: Valores Institucionales



Fuente: Comisión de valores institucional-MAG

Estos valores están fundamentados en una visión de bienestar integral del ser humano, considera los tres ámbitos de la personalidad humana: plenitud humana, plenitud ciudadana y plenitud laboral. Constituyéndose en una fuente de inspiración conductual para todos los funcionarios de la Institución hacia la excelencia y el fomento de las mejores prácticas.

12.2 Prioridades Institucionales

Las prioridades institucionales establecen las áreas clave sobre las cuales la organización concentrará sus esfuerzos para cumplir eficazmente con su misión y visión.



En primer lugar, el fortalecimiento institucional y técnico busca consolidar la capacidad operativa, administrativa y profesional de la entidad, asegurando que cuente con los recursos, la infraestructura y el personal capacitado necesarios para responder a las demandas del sector. En segundo lugar, el desarrollo normativo y técnico institucional pretende mantener actualizados los marcos regulatorios y procedimientos técnicos, promoviendo la armonización con los estándares nacionales e internacionales que rigen la sanidad animal y la inocuidad alimentaria.

Asimismo, la inocuidad de los alimentos de origen animal se erige como una prioridad fundamental para proteger la salud de los consumidores, garantizando que los productos que llegan al mercado cumplan con los requisitos sanitarios y de calidad.

De igual forma, la salud pública veterinaria ocupa un papel estratégico al integrar la prevención, control y vigilancia de enfermedades zoonóticas, fortaleciendo la coordinación interinstitucional bajo el enfoque “Una Sola Salud”. Finalmente, el bienestar animal representa un compromiso ético y técnico de la institución, orientado a promover prácticas responsables en la producción, transporte y manejo de los animales, asegurando su protección y tratamiento digno. En conjunto, estas prioridades reflejan una visión integral que vincula la salud animal, la seguridad alimentaria y la responsabilidad social como ejes esenciales del desarrollo sostenible.

Las prioridades definidas son:

Cuadro 5: PRIORIDADES INSTITUCIONALES

1. Fortalecimiento institucional y técnico
2. Desarrollo Normativo y Técnico Institucional
3. Inocuidad de los Alimentos de Origen Animal
4. Salud pública veterinaria
5. Bienestar Animal

Estas prioridades constituyen el marco de referencia para identificar y gestionar los riesgos que podrían afectar la continuidad de los servicios de SENASA. Al reconocer y priorizar estos riesgos, la institución fortalece su capacidad de prevención, mitigación y respuesta, asegurando que sus servicios críticos se mantengan de manera eficiente, confiable y sostenible.



Los objetivos estratégicos establecidos tienen como propósito fortalecer de manera integral la capacidad institucional para garantizar la sanidad animal, la inocuidad de los alimentos y el bienestar de los animales, pilares fundamentales para la salud pública y el desarrollo agropecuario.

Cuadro 6: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVOS ESTRATEGICOS
1.1 Mejorar la prestación de los servicios veterinarios con la asignación de recursos suficientes para el cumplimiento de las competencias institucionales
1.2 Fortalecer las capacidades técnicas e institucionales para el control sanitario eficiente y oportuno
1.3 Fortalecer los laboratorios oficiales para la prestación oportuna de servicios bajo un enfoque de calidad
2.1 Mantener actualizada la normativa sanitaria
3.1 Garantizar la inocuidad de los productos y subproductos de origen animal
4.1 Fortalecer el Sistema de Vigilancia Epidemiológica así como aplicación de medidas sanitarias
5.1 Mantener el compromiso Institucional en materia de Bienestar animal

En primer lugar, se busca mejorar la prestación de los servicios veterinarios mediante una adecuada asignación de recursos humanos, financieros y tecnológicos, lo que permitirá cumplir eficazmente con las competencias y responsabilidades institucionales. Asimismo, se propone fortalecer las capacidades técnicas e institucionales para asegurar un control sanitario eficiente, oportuno y basado en evidencia científica, contribuyendo así a la prevención y manejo adecuado de enfermedades animales.

De igual manera, se enfatiza la modernización y fortalecimiento de los laboratorios oficiales, garantizando que operen bajo estándares de calidad que respalden resultados confiables y oportunos. La actualización permanente de la normativa sanitaria permitirá mantener un marco legal coherente con los avances científicos y las exigencias del comercio nacional e internacional. Por otra parte, se pretende garantizar la inocuidad de los productos y subproductos de origen animal, asegurando que los consumidores reciban alimentos seguros y de calidad

Finalmente, se destaca la importancia de reforzar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica, esencial para la detección temprana de riesgos sanitarios y la aplicación efectiva de medidas de control.



Todo esto se complementa con el mantenimiento del compromiso institucional en materia de bienestar animal, promoviendo prácticas éticas, sostenibles y alineadas con los principios de salud pública, protección ambiental y responsabilidad social. En conjunto, estos objetivos orientan a la institución hacia una gestión moderna, eficiente y comprometida con la seguridad sanitaria y el bienestar de la población.

El cuadro 7 de prioridades institucionales y objetivos estratégicos refleja una planificación integral orientada a fortalecer la gestión sanitaria, la inocuidad alimentaria y el bienestar animal dentro de la institución.

En el eje de fortalecimiento institucional y técnico, se destacan acciones destinadas a mejorar la prestación de los servicios veterinarios, asegurar una adecuada asignación de recursos, y fortalecer las capacidades técnicas, institucionales y laboratoriales para garantizar una atención oportuna, eficiente y basada en la calidad.

CUADRO 7: PRIORIDADES INSTITUCIONALES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

PRIORIDADES INSTITUCIONALES	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
1. Fortalecimiento institucional y técnico	1.1 Mejorar la prestación de los servicios veterinarios con la asignación de recursos suficientes para el cumplimiento de las competencias institucionales
	1.2 Fortalecer las capacidades técnicas e institucionales para el control sanitario eficiente y oportuno
	1.3 Fortalecer los laboratorios oficiales para la prestación oportuna de servicios bajo un enfoque de calidad
2. Desarrollo Normativo y Técnico Institucional	2.1 Mantener actualizada la normativa sanitaria
3. Inocuidad de los Alimentos de Origen Animal	3.1 Garantizar la inocuidad de los productos y subproductos de origen animal
4. Salud pública veterinaria	4.1 Fortalecer el Sistema de Vigilancia Epidemiológica y Salud Animal
5. Bienestar Animal	5.1 Mantener el compromiso Institucional en materia de Bienestar animal

Fuente: Taller elaboración del PEI-2026-2030

En cuanto al desarrollo normativo y técnico institucional, la prioridad radica en mantener actualizada la normativa sanitaria, asegurando que las disposiciones legales y técnicas respondan a los avances científicos y a los estándares internacionales. Por su parte, la prioridad de inocuidad de los alimentos de origen animal busca garantizar la seguridad



sanitaria de los productos y subproductos, protegiendo la salud de los consumidores y fortaleciendo la confianza en la cadena alimentaria.

Dentro del ámbito de la salud pública veterinaria, el objetivo se centra en fortalecer el Sistema de Vigilancia Epidemiológica y la aplicación de medidas sanitarias efectivas, lo que contribuye a la prevención y control de enfermedades que puedan afectar tanto a los animales como a las personas. Finalmente, la prioridad relacionada con el bienestar animal reafirma el compromiso institucional con la protección y el trato digno de los animales, promoviendo una cultura de respeto y responsabilidad ética.

En conjunto, estas prioridades y objetivos constituyen una hoja de ruta estratégica que impulsa a la institución hacia una gestión moderna, eficiente y comprometida con la salud pública, la seguridad alimentaria y el bienestar de la sociedad durante estos 5 años de gestión del PEI-2026-2030.

12.3 Cadena de Resultados

El concepto de cadena de resultados se relaciona estrechamente con las prioridades institucionales y los objetivos estratégicos, ya que ambos representan la estructura lógica mediante la cual la institución planifica, ejecuta y evalúa sus acciones. En este contexto, los insumos corresponden a los recursos humanos, técnicos, financieros y normativos que la institución destina al fortalecimiento institucional y técnico, así como al desarrollo normativo y técnico institucional.

Las actividades, por su parte, se vinculan con la implementación de programas y acciones orientadas a mejorar los servicios veterinarios, actualizar la normativa sanitaria, fortalecer los laboratorios y consolidar los sistemas de vigilancia epidemiológica.

Los productos resultantes de estas actividades como servicios veterinarios de calidad, normativas actualizadas, diagnósticos de laboratorio oportunos y medidas sanitarias efectivas— contribuyen directamente a los resultados esperados, entre los que destacan la inocuidad de los alimentos de origen animal, la salud pública veterinaria fortalecida y el bienestar animal garantizado. Finalmente, los impactos reflejan los efectos a largo plazo que la institución busca alcanzar, tales como una mejor protección de la salud pública, un sector agropecuario sostenible y una mayor confianza de la sociedad en los servicios veterinarios oficiales.

En conjunto, la cadena de resultados ofrece una visión integral que conecta los recursos y esfuerzos institucionales con los logros esperados, asegurando coherencia y eficacia en el cumplimiento de las prioridades y objetivos estratégicos.



Ilustración 16: Cadena de resultados



12.3.1 Matriz de Cadena de Resultado

Durante este proceso, se identificaron las alternativas de solución bajo la forma de productos, que contribuirán a superar la situación inicial que se desea cambiar.



Cuadro 8: Matriz de CADENA DE RESULTADOS.

Actividad	Producto	Efecto (Resultado)	Impacto
Coordinación con entes nacionales e internacionales (IICA, OIRSA, OMSA, universidades, cámaras de productores)	Alianzas estratégicas establecidas	Mejora en coordinación interinstitucional	SENASA fortalecido como ente técnico líder
Seguimiento periódico a la ejecución presupuestaria por dependencia	Informes de ejecución presupuestaria	Optimización del uso de recursos	Asignación eficiente de recursos
Sensibilizaciones dirigidas a autoridades del MAG y diputados sobre importancia del SENASA en producción pecuaria y salud pública para asegurar adecuada asignación presupuestaria.	Actividades de sensibilización realizadas a autoridades del MAG y diputados.	Mayor comprensión de la importancia del SENASA.	Asignación presupuestaria adecuada que fortalece al SENASA y mejora la salud pública y producción pecuaria.
Definición de necesidades en inversión y equipamiento de la institución para plan de inversión	Plan de inversión definido	Identificación clara de necesidades	Inversiones estratégicas fortalecen infraestructura
Seguimiento al plan de inversión institucional generado	Informes de avance del plan	Ejecución efectiva de inversiones	Optimización de recursos y modernización de servicios
Intervenciones de los sistemas informáticos del SENASA	Sistemas informáticos del SENASA actualizados, integrados o mejorados.	Procesos institucionales más eficientes y mejor gestión de la información sanitaria y pecuaria.	Toma de decisiones oportuna y fortalecimiento de la vigilancia sanitaria y la competitividad del sector agropecuario.
Implementación de un plan de comunicación para visibilizar el rol del SENASA ante la población	Plan de capacitación técnica elaborado e implementado para los funcionarios del SENASA.	Funcionarios fortalecen sus conocimientos y habilidades técnicas para cumplir mejor sus funciones	Mejora del desempeño institucional del SENASA y de la calidad de los servicios en salud animal y sanidad agropecuaria.



Actividad	Producto	Efecto (Resultado)	Impacto
Implementación de un Plan de Capacitación en aspectos técnicos para los funcionarios del SENASA	Plan de capacitación técnica implementado para funcionarios del SENASA	Funcionarios con mayores capacidades técnicas y mejor desempeño	SENASA fortalecido y servicios sanitarios más eficientes y de mayor calidad.
Implementación de un procedimiento de supervisión Técnica en SENASA	Procedimiento de supervisión técnica implementado en el SENASA.	Mejora en el control, seguimiento y calidad del trabajo técnico del personal.	Fortalecimiento institucional del SENASA y mayor eficacia en la gestión sanitaria y pecuaria.
Implementación de Plataforma digital para el registro de Inspecciones/Auditorias en los establecimientos sujetos a supervisión de SENASA	Plataforma digital implementada	Procesos de inspección y auditoría más eficientes, transparentes y con mejor trazabilidad de la información.	Mejora en la gestión sanitaria y en la confianza del sector productivo y la ciudadanía en las acciones del SENASA.
Implementación de inspecciones basadas en riesgo en establecimientos sujetos a control	Programa de inspecciones basadas en riesgo	Reducción de riesgos sanitarios	Garantía de inocuidad y seguridad alimentaria
Elaboración de decreto para reglamentar receta digital de medicamentos veterinarios	Sistema de receta digital reglamentado	Optimización en prescripción de medicamentos	Uso seguro y controlado de fármacos veterinarios
Digitalización de receta para prescripción veterinaria	Recetas digitales operativas	Mejora en trazabilidad y control de medicación	Reducción de errores y riesgos sanitarios
Realizar las gestiones necesarias para la reactivación del TPASS	Gestiones realizadas para la reactivación del TPASS	Reactivación operativa del TPASS	Fortalecimiento de la trazabilidad y control sanitario en la producción pecuaria nacional.
Adquisición de equipo para el laboratorio	Laboratorio equipado	Incremento en capacidad de diagnóstico y análisis	Mejora en control sanitario y calidad de productos



Actividad	Producto	Efecto (Resultado)	Impacto
Realización de las acciones administrativas orientadas a mejorar los servicios y tiempo de respuesta de los laboratorios del LANASEVE.	Acciones administrativas implementadas para optimizar la gestión de los laboratorios del LANASEVE.	Mejora en la eficiencia operativa y reducción en los tiempos de respuesta de los servicios de laboratorio.	Fortalecimiento de la capacidad diagnóstica y de respuesta del SENASA, contribuyendo a una mejor protección sanitaria y productividad pecuaria.
Ampliación ante ECA del alcance de acreditación de ensayos del LANASEVE	Laboratorio acreditado ampliado	Mayor confianza en análisis	Reconocimiento internacional de calidad
Actualización de la normativa relacionada con las competencias del SENASA	Normativa actualizada en los ámbitos de competencia del SENASA.	Marco regulatorio modernizado que facilita la aplicación eficiente de las funciones técnicas y administrativas del SENASA.	Mayor eficacia institucional y fortalecimiento de la sanidad agropecuaria y la inocuidad de los alimentos a nivel nacional.
Desarrollo de un Plan Institucional para la capacitación, la regulación y la sensibilización que aborde el tema de Inocuidad en la elaboración de productos lácteos	Plan institucional implementado	Mejora en capacitación y cumplimiento normativo	Mayor seguridad en productos lácteos
Implementación de vigilancia microbiológica basada en riesgo	Vigilancia microbiológica operativa	Reducción de riesgos sanitarios	Mejora en inocuidad de alimentos
Elaboración e implementación de guías de inspección de Buenas Prácticas Pecuarias y de bioseguridad	Guías de inspección implementadas	Mejora en prácticas productivas	Reducción de riesgos para la salud animal y humana
Inspección de buenas prácticas de uso de medicamentos veterinarios en establecimientos de producción primaria	Inspecciones realizadas	Correcto uso de medicamentos	Reducción de riesgos sanitarios
Elaboración de estrategias de uso de vacunas para control de enfermedades prioritarias del SENASA	Estrategias de vacunación definidas	Mejora en control de enfermedades	Reducción de brotes y pérdidas económicas
Actualización del Decreto Número 34669 priorizando y categorizando enfermedades conforme a la Ley SENASA	Decreto actualizado	Mayor claridad normativa	Optimización de control sanitario



Actividad	Producto	Efecto (Resultado)	Impacto
Simulacros de respuesta rápida en manejo de emergencias sanitarias	Simulacros ejecutados	Mejora en preparación ante emergencias	Reducción de impactos sanitarios
Simulacros de respuesta rápida en manejo en salud pública veterinaria.	Simulacros ejecutados	Mejora en coordinación sanitaria	Reducción de riesgos para salud pública
Mantener vigilancia epidemiológica de resistencia a antimicrobianos en especies animales de preocupación	Vigilancia activa de RAM	Mejora en control de resistencia	Protección de salud pública
Actualización de Plan Estratégico y operativo de lucha contra resistencia a antimicrobianos	Plan actualizado	Planificación efectiva de control de RAM	Mejora en prevención de riesgos
Definición del accionar de SENASA en el tema de bienestar Animal.	Lineamientos o estrategia institucional definidos para el accionar del SENASA en materia de bienestar animal.	Claridad en las funciones, responsabilidades y procedimientos del SENASA respecto al bienestar animal.	Mejora en las condiciones de bienestar animal y fortalecimiento del cumplimiento de estándares nacionales e internacionales.
Elaboración de un Plan Nacional de Bienestar Animal para la promoción del bienestar animal.	Plan Nacional de Bienestar Animal elaborado	Coordinación y ejecución de acciones integrales que fomentan la sensibilización, regulación y buenas prácticas en bienestar animal	Mejora sostenible del bienestar animal y fortalecimiento de la imagen y cumplimiento sanitario del país a nivel nacional e internacional.
Creacion estrategia institucional para bienestar animal en animales de producción y de compañía	Estrategia institucional creada para el bienestar animal en animales de producción y de compañía.	SENASA cuenta con un marco estratégico para coordinar, implementar y supervisar acciones de bienestar animal en ambos sectores.	Mejora del bienestar animal a nivel nacional y fortalecimiento de la salud pública, la productividad pecuaria y la convivencia responsable con los animales de compañía.



12.4 Plan de acción

El presente Plan de Acción se formula en coherencia con las políticas nacionales de desarrollo, el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP), el Plan Estratégico Institucional del SENASA, y los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Su propósito es orientar la ejecución de las actividades institucionales hacia el logro de resultados concretos que fortalezcan la capacidad técnica, operativa y financiera de la institución.

En este marco, el plan define **objetivos, actividades, indicadores y responsables** para dar cumplimiento a las prioridades estratégicas del SENASA, tales como:

- Fortalecimiento institucional y técnico
- Desarrollo Normativo y Técnico Institucional.
- Inocuidad de los Alimentos de Origen Animal.
- Salud pública veterinaria
- Bienestar Animal

El Plan de Acción del SENASA se concibe como una herramienta dinámica que permitirá dar seguimiento y evaluar los avances en la implementación de las estrategias institucionales, asegurando la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua en el cumplimiento de su misión: proteger la salud animal y humana, garantizar la inocuidad de los alimentos y contribuir al bienestar de la sociedad costarricense.

Este plan se encuentra estructurado bajo un enfoque de gestión por resultados (GpRD), por lo que cada componente permite la alineación y un trabajo lógico para la consecución de esos resultados.

Para efectos de implementación del plan es importante hacer notar que cada una de las áreas sustantivas y el área administrativa cuentan con su propio plan de acción donde se define su participación en la ejecución del PEI para los próximos 5 años.

12.4.1 Matriz de Plan de acción

El **Plan de Acción Institucional** tiene como propósito principal fortalecer las capacidades técnicas de la organización, con el fin de mejorar la prestación de los servicios y la gestión interna. Bajo la prioridad de “**Fortalecimiento institucional y técnico**”, se establecen diversos objetivos estratégicos orientados a optimizar los procesos, asegurar un uso eficiente de los recursos y fomentar la modernización tecnológica.



El plan se estructura en torno a **prioridades institucionales, objetivos estratégicos, actividades específicas, indicadores de gestión, metas por período, responsables designados y riesgos asociados**. Cada uno de estos elementos se integra para asegurar un seguimiento ordenado y una evaluación efectiva del desempeño institucional durante el quinquenio 2026–2030.

La primera prioridad institucional identificada es el **Fortalecimiento institucional y técnico**, cuyo objetivo estratégico es **mejorar la prestación de los servicios y la gestión interna**. Esta meta se busca alcanzar mediante acciones concretas como la coordinación con organismos nacionales e internacionales para fortalecer capacidades, el seguimiento continuo a la ejecución presupuestaria, la sensibilización de autoridades y funcionarios sobre la importancia del desarrollo institucional y la definición de necesidades en materia de inversión y equipamiento.

Asimismo, el plan plantea la **elaboración e implementación de un plan de fortalecimiento técnico**, estructurado en etapas que van desde el diagnóstico hasta la implementación y evaluación final.

El segundo objetivo estratégico del Plan de Acción Institucional busca **fortalecer la base normativa y técnica de la organización**, con el fin de garantizar una gestión coherente, transparente y alineada con las políticas nacionales e internacionales del sector. Este objetivo se orienta a revisar, actualizar y armonizar el marco normativo interno, así como a promover la creación de lineamientos técnicos que respalden las funciones sustantivas de la institución.

La inocuidad alimentaria constituye un eje fundamental dentro del desarrollo sostenible y del comercio internacional. En ese sentido, la institución busca fortalecer los sistemas de control, inspección, certificación y vigilancia sanitaria, bajo un enfoque preventivo y de gestión de riesgos, que asegure el cumplimiento de la normativa técnica vigente y los compromisos asumidos ante organismos internacionales.

Este objetivo estratégico tiene como propósito asegurar que los productos y subproductos de origen animal que se produzcan procesen, distribuyan y comercialicen en el país cumplan con los estándares nacionales e internacionales de inocuidad alimentaria, garantizando así la salud pública, la competitividad del sector agropecuario y la confianza de los consumidores.

El objetivo de Salud Pública Veterinaria busca proteger y promover la salud humana y animal mediante la prevención, detección y control de enfermedades zoonóticas y riesgos sanitarios asociados a los animales y sus productos, así como garantizar el bienestar animal en los sistemas de producción y convivencia.



La salud pública veterinaria constituye un componente esencial de la seguridad sanitaria nacional, al integrar los enfoques de **“Una Sola Salud” (One Health)**, donde la salud de las personas, los animales y el ambiente están interrelacionadas. Este objetivo responde a la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales para prevenir brotes, mejorar la vigilancia epidemiológica y asegurar la inocuidad en toda la cadena alimentaria, contribuyendo al bienestar de la población y al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de sanidad animal y salud pública.

El objetivo de **Bienestar Animal** tiene como finalidad **promover, garantizar y supervisar condiciones adecuadas de vida, manejo y tratamiento de los animales**, sean de producción, compañía, trabajo o vida silvestre, conforme con los principios científicos, éticos y normativos nacionales e internacionales.

En este marco, la institución asume el compromiso de **fortalecer los mecanismos regulatorios, de fiscalización y educación** que permitan garantizar un trato digno y responsable hacia los animales, impulsando una cultura de respeto y corresponsabilidad social.



Tabla 1: Matriz del Plan de acción 2026-2030

PRIORIDAD INSTITUCIONAL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS DEL PERIODO					RESPONSABLES	Riesgos
				2026	2027	2028	2029	2030		
1. Fortalecimiento institucional y técnico	1.3 Fortalecer los laboratorios oficiales para la prestación oportuna de servicios bajo un enfoque de calidad	Adquisición de equipo para el laboratorio	Cantidad de equipos adquiridos	3	3	3	3	3	Dirección General Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios (LANASEVE)	Código_3: Interrupción del servicio que presta la institución, Código_6: Disminución en la capacidad de gestión, Código_67: Denuncias atendidas de forma inoportuna y poco efectiva, Código_81: Fallas en los equipos de medición de los distintos departamentos.



PRIORIDAD INSTITUCION AL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTIVIDADES	INDICADOR ES	METAS DEL PERIODO					RESPONSABLES	Riesgos
				2026	2027	2028	2029	2030		
		Realización de las acciones administrativas orientadas a mejorar los servicios y tiempo de respuesta de los laboratorios del LANASEVE.	Número de acciones realizadas	2	2	2	2	2	Dirección General Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios (LANASEVE) Jefatura de Medicamentos Veterinarios Control y Vigilancia Jefatura Control de Insumos Veterinarios Jefatura de Inocuidad de Alimentos	Código_3: Interrupción del servicio que presta la institución, Código_6: Disminución en la capacidad de gestión, Código_67: Denuncias atendidas de forma inoportuna y poco efectiva, Código_81: Fallas en los equipos de medición de los distintos departamentos.
				2026	2027	2028	2029	2030		



PRIORIDAD INSTITUCION AL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTIVIDADES	INDICADOR ES	METAS DEL PERIODO					RESPONSABLES	Riesgos
				2026	2027	2028	2029	2030		
		Ampliación del alcance de acreditación de ensayos del LANASEVE ante el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), conforme a los requisitos de la norma ISO/IEC 17025 en su versión vigente.	Número de nuevos ensayos acreditados	0	1	0	1	1	Dirección General Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios (LANASEVE)	Código_3: Interrupción del servicio que presta la institución, Código_6: Disminución en la capacidad de gestión, Código_67: Denuncias atendidas de forma inoportuna y poco efectiva, Código_81: Fallas en los equipos de medición de los distintos departamentos.



PRIORIDAD INSTITUCION AL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTIVIDADES	INDICADOR ES	METAS DEL PERIODO					RESPONSABLES	Riesgos
				2026	2027	2028	2029	2030		
2. Desarrollo Normativo y Técnico Institucional	2.1 Mantener actualizada la normativa relacionada con las competencias del SENASA	Actualización de la normativa relacionada con las competencias del SENASA	Cantidad de normas revisadas y actualizadas	2	2	2	2	2	Dirección de Inocuidad de Alimentos Dirección Epidemiología y Salud Animal Director de Operaciones Regionales Jefes de programa	Código_74: Normativa nacional desactualizada en temas de inocuidad alimentaria. Código_82: Cambios en el ordenamiento jurídico aplicable a cualquier instancia institucional. Código_32: Aplicación inadecuada de requisitos para emitir documentos oficiales.



PRIORIDAD INSTITUCIONAL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS DEL PERIODO					RESPONSABLES	Riesgos
				2026	2027	2028	2029	2030		
3. Inocuidad de los Alimentos de Origen Animal	3.1 Garantizar la inocuidad de los productos y subproductos de origen animal	Desarrollo de un Plan Institucional para la capacitación, la regulación y la sensibilización que aborde el tema de Inocuidad en la elaboración de productos lácteos	Cantidad de Etapas cumplidas	1 etapa Desarrollo de normativa	2 etapa Desarrollo de normativa, sensibilización y capacitación	3 etapa			Dirección de Inocuidad de Alimentos Dirección Epidemiología y Salud Animal Director de Operaciones Regionales	Código_74: Normativa nacional desactualizada en temas de inocuidad alimentaria. Código_82: Cambios en el ordenamiento jurídico aplicable a cualquier instancia institucional. Implementación de la normativa, sensibilización y capacitación Código_32: Aplicación inadecuada de requisitos para emitir documentos oficiales.



PRIORIDAD INSTITUCION AL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTIVIDADES	INDICADOR ES	METAS DEL PERIODO					RESPONSABLES	Riesgos
				2026	2027	2028	2029	2030		
		Implementación de vigilancia microbiológica basada en riesgo	Cantidad de Etapas cumplidas	Etapas Desarrollo de la matriz	Etapas Implementación de la matriz				LANASEV Dirección Epidemiología y Salud Animal Dirección Operaciones Regionales	Código_72: Ingreso al país de enfermedades, alimentos o subproductos de origen animal no aptos. Código_83: Introducción y propagación de enfermedades exóticas en el país
4 Salud pública veterinaria	4.1 Fortalecer el Sistema de Vigilancia Epidemiológica y Salud animal	Elaboración de estrategias de uso de vacunas para el control de enfermedades prioritarias del SENASA, tanto endémicas y exóticas	Cantidad de estrategias	1	1	1			Dirección Epidemiología y Salud Animal Departamento de Epidemiología Departamento de Medicamentos	Código_3: Interrupción del servicio que presta la institución, Código_6: Disminución en la capacidad de gestión, Código_67: Denuncias atendidas de forma inoportuna y poco efectiva



PRIORIDAD INSTITUCION AL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTIVIDADES	INDICADOR ES	METAS DEL PERIODO					RESPONSABLES	Riesgos
				2026	2027	2028	2029	2030		
		Implementación de guías de inspección de Buenas Prácticas Pecuaria y de bioseguridad en los establecimientos de producción pecuaria y comercialización.	Cantidad de Etapas realizadas	1 Etapa Diagnóstico	2 etapa Formulación	3 etapa Formulación	4 etapa Formulación	Implementación	Dirección de Inocuidad de Alimentos Dirección Epidemiología y Salud Animal Dirección Operaciones Regionales	Código_74: Normativa nacional desactualizada en temas de inocuidad alimentaria. Código_82: Cambios en el ordenamiento jurídico. Código_32: Aplicación inadecuada de requisitos oficiales.
		Inspección de buenas prácticas de uso de medicamentos veterinarios en establecimientos de producción primaria	Número de Establecimientos	7	7	7	7	7	Dirección de Inocuidad de Alimentos Dirección Epidemiología y Salud Animal Dirección Operaciones Regionales	Código_3: Interrupción del servicio que presta la institución, Código_6: Disminución en la capacidad de gestión, Código_67: Denuncias atendidas de forma inoportuna y poco efectiva



PRIORIDAD INSTITUCION AL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTIVIDADES	INDICADOR ES	METAS DEL PERIODO					RESPONSABLES	Riesgos
				2026	2027	2028	2029	2030		
		Actualización del Decreto Número 34669 priorizando y categorizando las enfermedades conforme a la Ley SENASA, tomando en cuenta las necesidades de salud pública como los intereses comerciales	Cantidad de Etapas	1	1	1	1		Dirección Epidemiología y Salud Animal Departamento de Epidemiología Departamento de Medicamentos	Código_74: Normativa nacional desactualizada en temas de inocuidad alimentaria. Código_82: Cambios en el ordenamiento jurídico aplicable a cualquier instancia institucional. Código_32: Aplicación inadecuada de requisitos para emitir documentos oficiales.



PRIORIDAD INSTITUCION AL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTIVIDADES	INDICADOR ES	METAS DEL PERIODO					RESPONSABLES	Riesgos	
				2026	2027	2028	2029	2030			
5. Bienestar Animal	5.1 Mantener el compromiso Institucional en materia de Bienestar animal	1. Definición del accionar de SENASA en el tema de bienestar Animal.	Cantidad de acciones definidas	4						Dirección Ejecutiva Dirección de Inocuidad de Alimentos Dirección Epidemiología y Salud Animal Dirección Operaciones Regionales Programa de Binestar Animal	Código_3: Interrupción del servicio que presta la institución, Código_6: Disminución en la capacidad de gestión, Código_67: Denuncias atendidas de forma inoportuna y poco efectiva. 82: Cambios en el ordenamiento jurídico aplicable a cualquier instancia institucional



PRIORIDAD INSTITUCION AL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTIVIDADES	INDICADOR ES	METAS DEL PERIODO					RESPONSABLES	Riesgos
				2026	2027	2028	2029	2030		
		2. Elaboración de un Plan Nacional de Bienestar Animal para la promoción del bienestar animal.	Porcentaje avance en la elaboración del Plan Nacional.	100%	0%	0%	0%		Dirección Ejecutiva Dirección de Inocuidad de Alimentos Dirección Epidemiología y Salud Animal Dirección Operaciones Regionales Programa de Binestar Animal	Código_3: Interrupción del servicio que presta la institución, Código_6: Disminución en la capacidad de gestión, Código_67: Denuncias atendidas de forma inoportuna y poco efectiva. 82: Cambios en el ordenamiento jurídico aplicable a cualquier instancia institucional



PRIORIDAD INSTITUCION AL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTIVIDADES	INDICADOR ES	METAS DEL PERIODO					RESPONSABLES	Riesgos
				2026	2027	2028	2029	2030		
		3. Creación estrategia institucional para bienestar animal en animales de producción y de compañía	Porcentaje de avance en la creación de la estrategia.	0	0	0	50%	50%	Dirección Ejecutiva Dirección de Inocuidad de Alimentos Dirección Epidemiología y Salud Animal Dirección Operaciones Regionales Programa de Binestar Animal	Código_3: Interrupción del servicio que presta la institución, Código_6: Disminución en la capacidad de gestión, Código_67: Denuncias atendidas de forma inoportuna y poco efectiva. 82: Cambios en el ordenamiento jurídico aplicable a cualquier instancia institucional



13. Proyectos Prioritarios del SENASA

En el marco del Plan Estratégico Institucional 2026–2030, el SENASA ha definido un conjunto de proyectos prioritarios orientados a fortalecer su capacidad técnica, operativa y tecnológica, con el propósito de responder de manera oportuna y eficiente a los retos sanitarios, productivos y ambientales del país. Estos proyectos se estructuran como instrumentos de acción estratégica que permiten materializar los objetivos institucionales, mediante la implementación de programas, inversiones y acciones de impacto directo en los territorios y sectores productivos.

Los proyectos priorizados abarcan áreas fundamentales como el fortalecimiento institucional y técnico, el desarrollo normativo y científico, la inocuidad de los productos de origen animal, la salud pública veterinaria y el bienestar animal, entre otros componentes transversales que inciden directamente en la seguridad alimentaria, la competitividad agropecuaria y el cumplimiento de los compromisos internacionales del país.

Cuadro 9: Proyectos del SENASA

Objetivos Estratégico	Proyectos o servicios	Año de Ejecución
1.3 Fortalecer los laboratorios oficiales para la prestación oportuna de servicios bajo un enfoque de calidad	004130 sustitución de equipos utilizados en la prestación de servicios del LANASEVE de SENASA	2026-2027
	004213 mejoramiento de la infraestructura del edificio de Diagnóstico Veterinario y Bioterio del LANASEVE, SENASA	2026-2027

Ambas iniciativas contribuirán directamente al fortalecimiento institucional del SENASA, mejorando la calidad de los servicios de laboratorio, el cumplimiento de los estándares técnicos y la capacidad de respuesta ante las demandas del sector agropecuario y sanitario del país.

14. Estrategia de divulgación

Como parte del proceso de implementación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2030, el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) establece mecanismos de divulgación y comunicación estratégica orientados a sensibilizar, informar y promover la comprensión sobre el alcance de las metas institucionales.

Estos mecanismos son esenciales para garantizar que las partes involucradas y la ciudadanía en general cuenten con información oportuna y veraz que les permita adoptar



decisiones eficaces y coherentes con las estrategias definidas para el fortalecimiento institucional.

Asimismo, resulta fundamental que esta herramienta sea accesible y comprensible para toda la población, de modo que se visibilice con claridad la orientación estratégica de los recursos institucionales, en cumplimiento de las responsabilidades establecidas por la Ley N.º 8495, Ley del Servicio Nacional de Salud Animal.

Bajo el principio de transparencia y rendición de cuentas, el SENASA garantiza que la información relativa a la implementación del PEI 2026–2030 esté disponible para su consulta en todas las etapas del proceso, fortaleciendo la confianza pública y la participación informada.

En ese marco, se han definido diversas acciones de divulgación y comunicación institucional, que se detallan a continuación en la siguiente tabla.

Tabla 2: Estrategia de divulgación del PEI 2026-2030

Acciones	Descripción
Comunicados de prensa para la divulgación del PEI 2026-2030 a las personas funcionarios del SENASA.	Información sobre el proceso del PEI y la importancia de este para el quehacer institucional en cada unidad y departamento del SENASA.
Infografías con información del PEI 2026-2030	Diseñar e imprimir una serie de trípticos que contemple los aspectos más relevantes del plan (misión, visión, valores, prioridades, objetivos estratégicos). Esta información se puede tener en la recepción a la vista de Usuarios y visitantes
Actualización de la información del PEI en los medios oficiales de la Institución.	Actualizar en todos los medios oficiales de la institución la misión, visión, objetivos estratégicos presentando el PEI 2026-2030

14.1 Seguimiento y evaluación

Otra etapa tan importante en el proceso de ejecución del PEI, es el seguimiento, que permita identificar los avances que se logren conforme se ejecuten las acciones estratégicas establecidas en el PEI 2026-2030.

El seguimiento se realizará anualmente utilizando como base los planes de acción incorporados en la planificación anual operativa (PAO's) de cada instancia que le corresponde ejecutar esas acciones, determinando así, las posibles carencias en su implementación y realizando las medidas correctivas.



Se contempla gestionar cada dos años (años 2028 y 2030) una evaluación del cumplimiento de los indicadores y objetivos estratégicos, con ello, se busca asegurar que no existan desviaciones del proceso. Se realizará con las personas funcionarias responsables de la implementación de las acciones, donde se evaluará si se está ejecutando correctamente el PEI, esto con el propósito de optimizar el desempeño de este y de lograr ajustes en tiempo y forma.

Los instrumentos de planificación que permitirán alinear las estrategias desde los niveles estratégicos, tácticos y operativos son: Plan Nacional de Desarrollo e inversión Pública (PNDIP), Plan Estratégico Institucional (PEI), la Matriz de articulación plan-presupuesto y Plan Anual Operativo (PAO).

Las principales acciones que se desarrollarán serán:

- Elaboración y llenado de los instrumentos de seguimiento e informes a las jefaturas de Unidades y Departamentos sobre cumplimiento del plan de acción, del PEI 2026-2030
- Informes anuales de avance de cumplimiento del PEI, en donde se incluya recomendaciones y lecciones aprendidas.
- Presentación de resultados a la Dirección para determinar medidas correctivas

Los ejercicios de evaluación sean promovidos y respaldados por las máximas autoridades del SENASA, en conjunto con la Unidad de Planificación Institucional.



15. Referencias Bibliografía.

Servicio Nacional de Salud Animal. (2021). *Informe del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) 2020–2021 en cumplimiento de la Ley N.º 9398*. Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Servicio Nacional de Salud Animal. (2023). *Boletín Estadístico Agropecuario N.º 34. Serie cronológica 2020–2023*. Recuperado de <http://www.senasa.go.cr/informacion/centro-de-informacion/informacion/estado-sanitario/boletines-epidemiologicos-extraordinarios>

Organización Mundial de Sanidad Animal. (s. f.). *Herramienta para la evaluación de las prestaciones de los servicios veterinarios (Herramienta PVS)*. París, Francia.
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). (2018). *Orientaciones básicas para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI)*. Recuperado de

https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/Lbo_UHSqRHKHP9pWkyjMRA

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). (2019). *Metodología para el diseño de estrategia institucional enfocada en la creación de valor público*. Recuperado de

<https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/RCL84RIASnG5k7Xv02eIFQ>

Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA). (2020). *Política de igualdad de género para el desarrollo inclusivo en el sector agropecuario, pesquero y rural costarricense 2020–2030 y I Plan de acción*. San José, Costa Rica.

Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA). (2019). *Plan Estratégico Institucional 2019–2023*. Ministerio de Agricultura y Ganadería, San José, Costa Rica.

Servicio Nacional de Salud Animal. (s. f.). Estado sanitario. Recuperado de <https://www.senasa.go.cr/informacion/estado-sanitario>

Servicio Nacional de Salud Animal. (s. f.). *Riesgos a la imparcialidad*. Recuperado de <https://www.senasa.go.cr/informacion/centro-de-informacion/pngb-1/gest-reg-1/riegos-a-la-imparcialidad>

Ministerio de Agricultura y Ganadería. (s. f.). *Macroprocesos — Protección de la Salud Pública y Animal*. Recuperado de

<https://sites.google.com/view/gestiondelacalidadmag/macroprocesos/protecci%C3%B3n-salud-p%C3%BAblica-y-animal?authuser=1&pli=1>

Ministerio de Agricultura y Ganadería. (s. f.). *Sistema Específico de Valoración de Riesgo (SEVRIMAG) — Unidad de Control Interno*. Recuperado de

<https://sistemas.mag.go.cr/SistemaControlRiesgos/Bienvenida.aspx>